

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXVI — Nº 9.699	Salta, 7 de marzo de 1975	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676
APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO <hr/> Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11,30 horas	Dr. JOSE A. MOSQUERA Interventor Federal Dr. MIGUEL ANGEL ARIAS FIGUEROA Ministro de Gobierno C.P.N. ABELARDO BACAR Ministro de Economía Dr. BERNARDINO FERNANDEZ Ministro de Bienestar Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 <hr/> EDDY OUTES Director
--	---	--

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la

presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificación del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 456/73

Art. 2 — Amplíase el Artículo 4º del Decreto número 751 de fecha 12 de noviembre de 1970, dejándose establecido que la tarifa única para las publicaciones de balances de S. A. será de Doscientos pesos (\$ 200,-), la que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación*.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0,50
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año	\$ 1,—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 2,—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 3,—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 4,—
Número atrasado de más de 10 años	\$ 5,—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 9,00	Semestral	\$ 30,00
Trimestral	\$ 15,00	Anual	\$ 50,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de un peso (\$ 1,00) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de doscientos pesos (\$ 200,00).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de diez centavos (\$ 0,10), por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole será de seis pesos (\$ 6,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

REMATE ADMINISTRATIVO

Por un día mínimo — \$ 15,00.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Para las publicaciones por un día de balances que no sean de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de dos pesos (\$ 2,00) por centímetro utilizado y por columna.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
Sucesorios	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Posesión Veintañal y Deslinde	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Otros Remates Judiciales	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Edictos de Minas	\$ 30,00	120 cm.				
Contratos y Estat. Soc	\$ 0,20	(la palabra)				
Otros, Edictos Judiciales y Avisos	\$ 20,00	90 cm.	40,00	120 cm.	80,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

Secret. Gral. de la Gobernación Nº 232 del 27-2-75 — Modificase la escala de viáticos actualmente vigente, estableciéndose las asignaciones que a continuación se consignan para el Interventor Federal, Ministros, Secretarios de Estado y agentes de todas las categorías	605
M. de Economía Nº 239 del 27-2-75 — Con vigencia al 31 de enero de 1975, dándose por terminadas las funciones de agentes que se desempeñaban en la ex Cámara de Diputados y Senadores	605

	Pág.
M. de Economía Nº 240 del 27-2-75 — Créase la Delegación de la Dirección General de Rentas en la Capital Federal	606
M. de Gobierno Nº 242 del 27-2-75 — Déjase sin efecto la aplicación del Decreto Nº 9/75, y declárase no comprendidos, en lo dispuesto por el art. 1º del presente decreto, a los agentes que a continuación se enumeran, los que en consecuencia, han quedado definitivamente separados de las Administraciones respectivas a partir del día 15 de enero de 1975	606
DECRETOS SINTEZADOS²	
Nros. 143, 179 al 206; 209 al 227; 229; 230; 233 al 238 y 241	608
EDICTOS DE MINAS	
20588 — José Antonio Plaza	612
LICITACION PUBLICA	
Nº 20590 — Ministerio de B. Social. Lic. Nº 3	612
Nº 20579 — Y.P.F. Administración del Norte. Lic. Nros. 60-16-75, 17, 18, 19, 20, 21, 22	612
Nº 20496 — I.N.T.A. - Lic. Nº 6	613
LICITACION PRIVADA	
Nº 20567 — Direc. General de Compras y Suministros	613
CONCURSO DE TITULOS Y ANTECEDENTES	
Nº 20534 — Direc. de Vialidad de Salta	613

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 20586 — Manuel Garnica	614
Nº 20580 — Exequiel Guanca	614
Nº 20578 — María Corrales	614
Nº 20574 — José Alberto Domínguez	614
Nº 20571 — Claudina Angulo de Rioja y Gerónimo Rioja	614
Nº 20570 — Francisca Viscuzzo de Bisalvar	614
Nº 20569 — María Simona Angel de Montes	614
Nº 20563 — Andrés Perea	614
Nº 20558 — Nemesio Peralta	614
Nº 20553 — Eusebio Tapia y María Agustina o María Morales de Tapia	614
Nº 20550 — Petrona del Carmen Ibañez de Ponce	615
Nº 20549 — Delicia del Tránsito Soraire de Rivadeneyra	615
Nº 20544 — Francisco Sepúlveda	615
Nº 20532 — Santos Salva de Rueda	615
Nº 20522 — Benito Mansilla	615
Nº 20521 — Benito Núñez	615
Nº 20519 — Hessling Adolfo	615
Nº 20517 — Martín Sosa	615
Nº 20516 — López Robustiano y López Altamiranda del Valle Margarita	615
Nº 20514 — Borja Ysabel Teseyra de	615
Nº 20504 — Santiago Sánchez	616
Nº 20503 — Bartolo Hernández	616
Nº 20501 — Félix Amancio Rodríguez	616
Nº 20498 — Ceferino Agustín Medina	616
Nº 20484 — Torres Alicia Lidovina	616
Nº 20483 — Touzin María	616
Nº 20473 — Alfredo Arias	616

REMATE JUDICIAL

Pág.

Nº 20585 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Román H. Rolando Walterio vs. Leiva Alfonso I.	616
Nº 20555 — Por Mario J. Ruiz de los Llanos, Efraín Racioppi y José Ribas. Juicio: Quiebra de Juan José Esteban	616
Nº 20499 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Saravia y María vs. García Irazo J. Oscar	618
Nº 20475 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Bco. Peial. de Salta vs. Figueroa Cornejo Gustavo Adolfo	618

POSESION VEINTEÑAL

Nº 20568 — Napoleona Cisneros de Alanís	619
Nº 20480 — Ramón Rosa y Segundo Bazán	619

CITACION A JUICIO

Nº 20561 — Andrés Avelino Guaymás	619
Nº 20557 — María Azucena Fabián de Luis	619
Nº 20535 — Eguía Juliana Restituta vs. Pierno Gabriel	619

USUCAPION

Nº 20515 — Chocobar Máxima Elva Almeida de y Fortunato Chocobar	620
---	-----

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 20587 — Sudamericana Construcciones S. A.	620
Nº 20582 — Empresa Santa Ana S.R.L.	623

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 20589 — Lavadero San Martín S.R.L.	624
--	-----

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

Nº 20581 — Cía. Mercantil Agrícola Industrial S.A.	625
---	-----

VENTA DE NEGOCIO

Nº 20584 — Aurelio de Angelis a favor del señor Juan Carlos Cañada	625
--	-----

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 20541 — Induboro S. A.	625
--------------------------------	-----

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 20583 — Agremiación Docentes Nacionales de Salta. Para el día 26-3-75	625
Nº 20575 — Foot Ball Club Federación Argentina. Para el día 16-3-75	625
Nº 20566 — Club San Lorenzo Social y Deportivo - Cafayate. Para el día 23-3-75	626
Nº 20564 — Asociación Salteña de Basketbol. Para el día 20-3-75	626

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Salta, 27 de febrero de 1975

Salta, 27 de febrero de 1975

DECRETO Nº 232

Secretaría General de la Gobernación

VISTO:

La escala de viáticos actualmente vigente para las comisiones que los agentes del Estado realizan dentro o fuera de la Provincia, saliendo de su asiento habitual; y

CONSIDERANDO:

Que el sensible incremento de las erogaciones que el personal debe afrontar en esas emergencias ha determinado su desactualización, resultando insuficientes las asignaciones estipuladas;

Que la nueva escala debe fijarse sin discriminación o diferencias relacionadas con la categoría del agente comisionado, dado que la finalidad del viático es atender a elementales necesidades que gravitan en idéntica medida sobre un agente de la categoría 23, que sobre otro de la categoría 1;

Que debe contemplarse especialmente la situación del señor Interventor Federal, Ministros, Secretarios de Estado y cargos de equivalente jerarquía, funcionarios que, por razones de su rango y funciones, a más de los gastos aludidos en el considerando anterior, deben atender a otros de naturaleza variable, que no son susceptibles de prever en una suma fija;

Que por otra parte, el criterio expuesto ya ha sido adoptado por otros sectores de la Administración, como por ejemplo el Banco Provincial de Salta;

Por todo ello,

El Interventor Federal de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Modifícase la escala de viáticos actualmente vigente, estableciéndose las asignaciones que a continuación se consignan para el Interventor Federal, Ministros, Secretarios de Estado y agentes de todas las categorías:

Comisiones dentro de la provincia

\$ 170.— por día.

Comisiones fuera de la provincia

\$ 340.— por día.

Art. 2º — El señor Interventor Federal, Ministros, Secretarios de Estado y funcionarios de jerarquía equivalente tendrán derecho al reintegro de los gastos que realicen por sobre la escala fijada, mediante la presentación de los comprobantes pertinentes a las respectivas Direcciones de Administración.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

MOSQUERA
Arias Figueroa
Alvarez

DECRETO Nº 239

Ministro de Economía

VISTO el Decreto Nacional Nº 1579/74 que dispone la Intervención Federal a la Provincia de Salta en sus tres poderes; y

CONSIDERANDO:

Que en razón de haber cesado el funcionamiento del Poder Legislativo, se hace necesario prescindir del personal que revista en aquellos cargos cuyas funciones específicas son inherentes a la actividad parlamentaria;

Que dichos cargos habían sido creados respondiendo a la especial conformación que asumiera el Poder Legislativo, correspondiendo en consecuencia, dejar liberada a las futuras exigencias, una vez que se reinicie la actividad parlamentaria, la cobertura de las funciones de referencia;

Que la índole de las funciones atribuidas a los mencionados cargos, no permite su equiparación a ninguna de las categorías vigentes en la Administración Pública Provincial;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Con vigencia al 31 de enero de 1975, dándose por terminadas las funciones de los agentes que se desempeñaban en los siguientes cargos en las ex Cámaras de Diputados y de Senadores:

Cámara de Diputados	Nº cargos
Secretario	2
Secretario Político de Bloque	5
Secretario Administrativo de Bloque	4
Asesores	5
Médico Jefe	1
Director de Comisiones	1
Director de Administración	1
Secretario de Comisiones	1
Sub-Secretario de Comisiones	3
Jefe Departamento Legislativo	1
Jefe Departamento Administrativo	1

Cámara de Senadores	Nº cargos
Secretario	2
Secretario Político de Bloque	6
Secretario Administrativo de Bloque	2
Asesores	4

Comisión Bicameral Examinadora de las Cuentas de Inversión

Asesor Contable 1

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MOSQUERA
Bacar
Fombella

Salta, 27 de febrero de 1975

DECRETO Nº 240

Ministerio de Economía

Expte. Nº 11-10136/75

VISTO el período de reorganización a que se encuentra avocada la Dirección de Rentas de la Provincia de Salta y;

CONSIDERANDO:

Que a través del proceso encarado se persigue como mira fundamental el incremento de la recaudación por vía del control de la evasión impositiva;

Que uno de los medios primordiales de evitar tal evasión es poner al alcance directo de los contribuyentes y responsables todos los medios necesarios para interiorizarse acerca de los tributos a su cargo y poder determinar y abonar con la máxima comodidad los mismos;

Que la Capital Federal es una jurisdicción donde se desarrolla un sinnúmero de actividades de interés tributario para la Provincia de Salta, como así también tienen lugar actos jurídicos que habrán de producir sus efectos en el territorio de la misma;

Que a tales circunstancias se suma el número siempre elevado de contribuyentes con domicilio en esa Capital Federal que vienen abonando su impuesto en el Banco Provincial de Salta;

Que la envergadura y número de actividades, actos y operaciones que tienen lugar en la Capital Federal, excede holgadamente las posibilidades del Banco Provincial para atenderla y dar el asesoramiento necesario a los señores contribuyentes;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Créase la Delegación de la Dirección General de Rentas en la Capital Federal, la que dependerá directamente del señor Delegado del Superior Gobierno de la Provincia y a través de éste del señor Director General de Rentas.

Art. 2º — La Delegación de la Dirección General de Rentas será la representante absoluta de esta repartición en la Capital Federal, estando a cargo de la misma todas las funciones referentes a la administración, fiscalización y determinación de los impuestos, tasas y contribuciones establecidas por el Código Fiscal y Leyes Fiscales especiales, funciones que serán desempeñadas en la forma, condiciones y tiempo que determine la Dirección General de Rentas por vía de resolución.

Art. 3º — A efectos de prestar servicios en la Delegación de la Dirección General de Rentas aféctase el siguiente personal de Casa de Salta:

Lucrecia Paratz de Bisero, L.C. Nº 3.280.603, Cat. 4.

Elena Adela de Katlz, C. I. Nro. 0.976.942, Cat. 12.

Sylvia Serrano de Argüelles Benet, C.F. Nº 6.708.596, Cat. 21.

Sara Claudia Avendaño de Ferrera, L.C. Nº 2.960.066, Cat. 23.

Art. 4º — El personal afectado a resultados del artículo precedente, gozará del beneficio del Fondo Estímulo, instituido por el Código Fiscal para el personal que presta servicios en la Dirección General de Rentas.

Art. 5º — Derógase el Decreto Nº 2382 que disponía la adscripción de la señora EMILIA BURYAILE DE LLANSO al Banco Provincia de Salta y se reincorpora a la misma a la Dirección General de Rentas, en la Delegación Capital Federal.

Art. 6º — Con motivo de lo establecido en el artículo 1º del presente Decreto, establécese a favor de la Casa de Salta y con el destino específico que se determina, una Comisión del dos por ciento (2%) sobre el importe total de los tributos, multas y recargos recaudados en el Banco Provincial de Salta - Sucursal Buenos Aires, o percibidos en virtud de determinaciones efectuadas en la Capital Federal. Del producido de tal Comisión, el sesenta por ciento (60%) se destinará a una cuenta especial a abrirse en el Banco Provincial de Salta, denominada Delegación Capital Federal - Dirección General de Rentas, cuyos fondos se afectarán únicamente a cubrir los gastos y demás derogaciones de dicha Delegación. El cuarenta por ciento (40%) restante quedará a favor de la Casa de Salta.

Art. 7º — La Dirección General de Rentas por vía de Resolución, reglamentará todo lo inherente a la organización funcional de la Delegación y cuánto se relacione con la forma y condiciones de rendiciones de cuentas.

Art. 8º — El Banco Provincial de Salta no percibirá porcentaje alguno por la recaudación de tributos provinciales en la Capital Federal.

Art. 9º — Póngase el presente en conocimiento de: Dirección General de Rentas, Casa de Salta, Banco Provincial de Salta y Secretaría General de la Gobernación.

Art. 10º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 11º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MOSQUERA
Bacar
Alvarez
Fombella

Salta, 27 de febrero de 1975

DECRETO Nº 242

Ministerio de Gobierno

VISTO la situación del personal de las Administraciones Públicas Provincial y Municipal y sus organismos descentralizados afectados por el Decreto Nº 9/75, y de los agentes vinculados mediante contratos de locación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Intervención Federal, basado en los principios de Justicia Social que informan la Doctrina Peronista, resolvió que se efectuara un ponderado y exhaustivo análisis del caso, con el prioritario objetivo de evitar, en la medida de lo posible, la cesantía de empleados públicos, especialmente de aquellos de las categorías inferiores, cuyas economías familiares giran pura y exclusivamente en torno de los haberes que perciben de la Administración Pública;

Que, a tal efecto, mediante el Decreto Nro. 10/75 se designó un equipo de trabajo que recabó minuciosa y detallada información de los diferentes organismos, la que analizó teniendo en cuenta, no sólo las necesidades del servicio sino también, y muy especialmente, las implicancias sociales de las medidas a adoptar;

Que muchos de los agentes afectados por el Decreto Nº 9/75 registran antigüedad anterior a su designación, en razón de vinculación preexistente con la Administración Pública mediante contratos, designaciones temporarias, o reconocimientos de servicios;

Que la reorganización administrativa a que se encuentra avocado este Gobierno determina la necesidad de proporcionar adecuada dotación de personal a las nuevas áreas creadas y a crearse, así como a aquellos organismos ya existentes, que verán sensiblemente intensificado su ritmo de trabajo, como por ejemplo, entre los primeros, Dirección de Colonización y Tierras Fiscales de la Secretaría de Estado de la Producción; y entre los segundos la Dirección General de Rentas y la Subsecretaría de Minería;

Que la mencionada necesidad posibilita la reubicación de muchos de los agentes en cuestión;

Que en el caso del personal contratado, deben arbitrarse las medidas conducentes a reducir a límites adecuados este tipo de vinculación laboral entre la Administración y sus agentes, circunscribiéndola estrictamente a aquellos casos en que se trate de la realización de tareas específicas y con una extensión temporal determinada;

Que, como inmediato comienzo de ejecución de lo expresado en el párrafo anterior, debe disponerse que las vacantes producidas con motivo de la aplicación del Decreto Nº 9/75, sean cubiertas mediante el ingreso a planta permanente de personal contratado;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase sin efecto la aplicación del Decreto Nº 9/75.

Art. 2º — Decláranse no comprendidos en lo dispuesto por el artículo 1º del presente decreto a los agentes que a continuación se enumeran, los que, en consecuencia, han quedado definitivamente separados de las Administraciones respectivas, a partir del día 15 de enero de 1975:

Ministerio de Gobierno

1. Cianca, Miguel Eduardo, L.E. Nº 7.258.470
2. Nieto, Julio Argentino, D.N.I. Nº 11.616.007
3. Paris, Camilo Alberto, L.E. Nº 7.205.880
4. Chávez, Salvador, L.E. Nº 7.226.850
5. Sbiza, Miguel Gregorio, L.E. Nº 7.242.637

6. Choque, Honorario Florencio, L.E. Nro. 8.163.473.

Ministerio de Economía

7. González, Alejandra, C.I. Nº 212.570

Ministerio de Bienestar Social

8. Ibarra, María Olga Avendaño de, L.C. Nº 2.758.642
9. Jiménez, María Cristina, L.C. Nº 6.383.853
10. Villalpando, Edgardo, L.E. Nº 8.164.959
11. Junco, Ana Beatriz Alvarez de, D.N.I. Nº 11.282.564
12. Condorí, Aurora Concepción, L. C. número 11.282.195
13. Vilte, Yolanda Gloria, D.N.I. Nº 10.992.685
14. Maciel, Silvia Lucrecia Martínez de, L. C. 10.166.829
15. Gil, José Tomás, L.E. Nº 7.226.152
16. Villagrán, Elsa Matilde, L.C. Nº 5.335.449
17. Lera, Mirtha del Valle, L.C. Nº 10.481.901
18. Cabana, María Antonia, L.C. Nº 4.770.407

Dirección Provincial de Vialidad

19. Muza, Ernesto, L.E. Nº 7.234.072
20. Zasso, Pedro Antonio, L.E. Nº 8.388.691
21. Aguirre Julio L.E. Nº 7.235.759
22. Villarreal Cantizana, Antonio, L. E. Nro. 3.499.466
23. Herrera, Víctor Raúl, L.E. Nº 8.169.079
24. Correa, Susana Yolanda, L.C. Nº 6.383.862
25. Eguren, Víctor Carlos, L.E. Nº 7.234.975
26. García de Peyrote, Silvia; L.C. Nº 6.673.889
27. Díaz, Fermín, L.E. Nº 8.271.354
28. Espinosa, Mario José, L.E. Nº 10.166.182
29. Pizarro, Hugo, L.E. Nº 8.170.516

Administración General de Aguas de Salta

30. Palacios, Roberto Delfín, L.E. Nº 7.233.030
31. Amarilla, Luis Lorenzo, L.E. Nº 11.725.784
32. Carmona, Ariza Marina, C.I. Nº 164.049.

Art. 3º — Prorrógase la vigencia de los contratos de locación de servicios celebrados por las Administraciones Públicas Provincial y Municipal y sus organismos descentralizados, hasta el día 31 de diciembre de 1975, sin perjuicio de la aplicación, en los casos en que se considere necesario o conveniente, de las cláusulas contractuales que facultan a las mencionadas Administraciones y organismos a la oportuna rescisión de los convenios.

Art. 4º — Declárase no comprendidos en lo dispuesto por el artículo 3º a los agentes que a continuación se enumeran los que, en consecuencia, han terminado su vinculación con las Administraciones respectivas a la fecha en que finalizó la vigencia de sus correspondientes contratos:

Ministerio de Gobierno

1. Medrano, Isaac León, L.E. Nº 7.229.616
2. Zenteno, Jorge, L.E. Nº 3.891.063

Ministerio de Economía

3. Blasco, Jorge Roque, L.E. Nº 7.243.389
4. Simunek, María Cristina, C.I. Nº 201.259
5. Vázquez, María Elena, D.N.I. Nº 11.283.557
6. Leonardo, Mario Oscar, L.E. Nº 8.283.906

Ministerio de Bienestar Social

7. Montilla, Nicolasa del Valle, L. C. Nro. 5.616.360
8. Rojas, Emilio, L.E. Nº

Dirección Provincial de Vialidad

9. Aguirre, Emilio, L.E. Nº 8.166.834
10. Booth, Juan Carlos, L.E. Nº 8.164.900
11. Carate, Juan Carlos, L.E. Nº 7.180.501
12. Erazo, Mario, L.E. Nº 10.451.043.
13. Fassa, Sara de, L.C. Nº 1.637.975
14. García, José Luis, L.E. Nº 10.493.253
15. Gonza, Nelson, L.E. Nº 7.673.878.
16. Larrosa, Alcibíades, L.E. Nº 5.812.836
17. Parada, Miguel A., L.E. Nº 8.554.885
18. Paz, Orlando, L.E. Nº 8.168.863.
19. Pereyra, Roberto M., L.E. Nº 5.536.420
20. Romero, José María, L.E. Nº 10.581.160
21. Sánchez, Carlos, L.E. Nº 7.262.752
22. Sánchez, Luis Germán, L.E. Nº 7.257.085
23. Serapio, Carlos, L.E. Nº 8.554.388
24. Sorrentino, Francisco, L.E. Nº 4.843.689
25. Tarfa, Adolfo, L.E. Nº 10.581.224
26. Tolaba, Roberto Rubén, L.E. Nº 10.004.867
27. Vaca, Luis Osvaldo, L.E. Nº 8.163.426
28. Villarreal, Marta Lidia, L.C. Nº 11.501.893
29. Zurita, Daniel A., L.E. Nº 4.986.598

Instituto Provincial de Seguros

30. Burgos, Vda. de Bertoni, Felisa, D.N.I. Nº 6.345.843

Instituto de Promoción Social

31. Villegas de Abracaite, Hilda, L. C. Nro. 9.487.375
32. Adeth, Washington, L.E. Nº 3.941.794
33. Casas Ledesma, Alberto Lorenzo, L.E. Nº 3.675.532
34. Benayas, David Guillermo, L. E. número 11.081.940
35. Fontana, Carlos, L.E. Nº 5.076.910
36. Farber, Juan, L.E. Nº 8.176.643
37. González, Horacio Fausto, L.E. Nº 3.944.188
38. Medina, Rosario Germana, L.C. Nº 1.781.758
39. Flores de Romero, María Eugenia, L. C. Nº 5.477.358
40. Macoritto, Mauricio Osvaldo, L. E. número 11.282.036
41. Pastrana, Julio Constantino, L.E. número 7.234.153.
42. Wayar Tedín, Arturo, L.E. Nº 3.902.365.
43. Rodríguez, Enrique, L.E. Nº 3.987.032.
44. De la Fuente, Manuel, L.E. Nº 10.471.797.
45. Bruno de Retamoso, Mabel, L.C. número 11.767.710
46. Ramírez, Daniel Angel, L.E. Nº 8.173.527.
47. Ibáñez, José Alberto, L.E. Nº 7.219.223.
48. Bravo, Roberto Felipe, L.E. Nº 8.184.637.
49. Agudo, Santos, L.E. Nº 3.909.739.
50. Julián, Auad, L.E. Nº 3.976.097.
51. Ayón, Armando Alfredo, L.E. Nº 4.620.634.
52. Bellido, José Néstor, L.E. Nº 7.850.244.
53. Ramírez de Colombo, Nélica, L.C. número 5.358.339.
54. Choqui, Miguel Angel, L.E. Nº 10.993.085.
55. Cómez, Julio César, L.E. Nº 12.712.440.
56. Haddad, Gabriel, L.E. Nº 8.178.059.
57. Ramos, Sergio Alberto, C.I. Nº 252.199.
58. Ruyeri, Pedro Ramón, C.I. Nº 241.220.
59. Santillán, Isidro Ernesto, L.E. Nº 3.943.127
60. Rivero, Carlos Osvaldo, L.E. Nº 11.592.018.
61. Peñalva, Carlos Roberto.

Municipalidad de la capital

62. Iñiguez, Luis Alberto, L.E. Nº 8.360.782.
63. Soto, Adela del Valle, L.C. Nº 4.280.718.
64. Caldera, Sergio A., L.E. Nº 10.582.566.
65. Guerra, Rogelio C., L.E. Nº 3.958.358.
66. Estrada, Nicolás, L.E. Nº 4.853.115.
67. Ríos, Néstor Julio, L.E. Nº 10.494.468.

Ex Legislatura Provincial

68. Mendoza, Marta, L.C. Nº 6.383.295.
69. Sayago, Ramona, D.N.I. Nº 10.521.374.
70. Romero de Comparada, Elsa, D.N.I. número 10.494.389.
71. Camu, Norma Elisa, D.N.I. Nº 10.494.090.
72. Mamani, Nélica S., L.C. Nº 4.956.018.
73. Frías, Marta Susana, D.N.I. Nº 11.944.201.
74. Yudi de Cullel, Cristina, L.C. Nº 6.225.197.
75. López, Ramón Rosario, L.E. Nº 8.748.827.
76. Vacafior, Griselda, C.I. Nº 217.457.

Art. 5º — Las vacantes producidas con motivo de la aplicación del artículo 2º deberán ser cubiertas mediante la incorporación de personal contratado a planta permanente.

Art. 6º — Las disposiciones del presente decreto no afectan en manera alguna la plena vigencia de las prescripciones contenidas en el decreto ley Nº 5/74.

Art. 7º. — La Municipalidad de la capital, organismos descentralizados, y direcciones generales de Presupuesto y de Administración de Personal, implementarán las medidas necesarias a efectos del cumplimiento de lo dispuesto por este decreto.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Economía y Bienestar Social.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MOSQUERA

Arias Figueroa

Bacar

Fernández

DECRETOS SINTETIZADOS**DECRETO Nº 4774/14.**

Art. 3 — El Boletín Oficial deberá encuadrar anualmente las copias legalizadas de todos los decretos que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Decreto Nº 143 — M. de Gobierno — 31-1-75

Adscribese a la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica República de la India Nº 1 de esta ciudad a la señorita Nélica Susana González de Frumento, empleada de la Dirección General de Promoción Social, dependiente del Ministerio de Bienestar Social.

Decreto Nº 179 — M. de Gobierno — 18-2-75

Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre el Gobierno de la Intervención Federal de la provincia de Salta y la doctora

Marta Sonia Hoyos, para prestar servicios de asesoramiento técnico del señor Interventor Federal y de la Secretaría General de la Gobernación.

Decreto Nº 180 — M. de Gobierno — 18-2-75

Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre el Gobierno de la Intervención Federal en la provincia de Salta y el señor Alfredo Enrique Caverzacio, para desempeñar funciones de asesoramiento del señor Interventor Federal en la redacción y formulación de Legislación Impositiva.

Decreto Nº 181 — M. de Gobierno — 18-2-75

Acéptanse las renunciaciones presentadas por los señores César Carlos Martínez, Miguel Angel Martínez y Gerónimo Ernesto Arjona, de la Policía de la Provincia.

Decreto Nº 182 — M. de Gobierno — 18-2-75

Acéptase la renuncia presentada por el señor Mario Vázquez, personal de Seguridad de Policía de la Provincia.

Decreto Nº 183 — M. de Gobierno — 18-2-75

Acéptase la renuncia presentada por el señor Cristóbal Fidencio Arjona, personal de Seguridad de Policía de la Provincia.

Decreto Nº 184 — M. de Gobierno — 18-2-75

Acéptase la renuncia presentada por el señor Jorge Jesús Gutiérrez, personal subalterno de Seguridad de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia.

Decreto Nº 185 — M. de Gobierno — 18-2-75

Acéptanse las renunciaciones presentadas por los señores Hilarión Jesús Cruz y Alfredo Elizondo Olivera, personal de Seguridad de Policía de la Provincia.

Decreto Nº 186 — M. de Gobierno — 18-2-75

Acéptase la renuncia presentada por el señor Salvador Riggio, personal de Seguridad de Policía de la Provincia.

Decreto Nº 187 — M. de Gobierno — 18-2-75

Reconócese los servicios prestados por el señor Ramón Enrique Zarzurí, en el cargo de subhabilitado pagador de la Escuela de Comercio Mariano Moreno, de Aguaray.

Decreto Nº 188 — M. de Gobierno — 18-2-75

Promuévese al grado de sub-prefecto, personal superior de Seguridad de la Dirección General

de Institutos Penales de la Provincia, al ayudante del citado organismo, señor Miguel Angel Chui-chui Ramos a partir del 1-2-75 y en vacante por renuncia del señor Juan María Uriburu.

Decreto Nº 189 — M. de Gobierno — 18-2-75

Concédese un subsidio por la suma de \$ 15.000 (quince mil pesos), a favor de la Comisión Municipal de Corsos de Rosario de la Frontera.

Decreto Nº 190 — M. de Gobierno — 18-2-75

Reconócese el período entre el 21-2-55 hasta el 13-X-59, como años de servicios a favor del señor José Enrique Benavente, quien fue separado del cargo de director de la Cárcel Penitenciaria de Salta.

Decreto Nº 191 — M. de Gobierno — 18-2-75

Modifícase parcialmente el decreto Nº 1236/73, dejándose establecido que el inmueble transferido por el mismo a favor de la Municipalidad de la ciudad de Salta, registra una superficie de 166.548,98 m²., y no como se consignara en el citado decreto.

Decreto Nº 192 — M. de Gobierno — 18-2-75

Apruébase el estatuto social de la entidad denominada Centro de Bomberos Voluntarios de Orán, con sede en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Decreto Nº 193 — M. de Gobierno — 18-2-75

Reconócese los servicios desempeñados por la señora Blanca Evelia Pastrana de Zintak y por la señorita María Eugenia Macedo, como preceptoras en la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica República de la India.

Decreto Nº 194 — M. de Gobierno — 18-2-75

Acéptase la renuncia presentada por el señor Celestino Fernández, personal de servicio de la Escuela de Comercio Juan XXIII de General Mosconi.

Decreto Nº 195 — M. de Gobierno — 18-2-75

Acéptase la renuncia presentada por el presbítero Manuel José Díaz, al cargo de profesor interino de la cátedra musical de la Escuela de Comercio de Chicoana.

Decreto Nº 196 — M. de Gobierno — 18-2-75

Acéptase la renuncia presentada por la señora Manuela Pérez de Bavio, quien se desempeñaba en el profesorado de Jardín de Infantes, con una retribución mensual de \$ 1.200 (un mil doscientos pesos).

Decreto Nº 197 — M. de Gobierno — 18-2-75

Designanse a las profesoras María Tusnelda Castañares y María del Huerto Aramburu de Vilte en la Escuela de Educación Técnica Villa Primavera de esta ciudad.

Decreto Nº 198 — M. de Gobierno — 18-2-75

Designase al señor Oscar Tobar, como profesor suplente en la Escuela de Comercio Juan XXIII, de General Mosconi.

Decreto Nº 199 — M. de Gobierno — 18-2-75

Reconócese el período comprendido entre el 10-XII-58 hasta el 17-VII-59, como años de servicios a favor del señor Andrés López, quien fue dejado cesante en el cargo de comisario inspector de Policía de la Provincia.

Decreto Nº 200 — M. de Economía — 18-2-75

Acéptase la renuncia presentada por el señor Fermín Morales al cargo de Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta, tomero dependiente de la Intendencia de Aguas de San Carlos.

Decreto Nº 201 — M. de Economía — 18-2-75

Recházase la renuncia presentada por el ingeniero agrónomo Adolfo Rodríguez y confírmase al mismo en el cargo de secretario técnico de la Secretaría de Estado de la Producción.

Decreto Nº 202 — M. de Economía — 18-2-75

Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.056,40 (mil cincuenta y seis pesos con cuarenta centavos) a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en concepto de cancelación de facturas por provisión de combustible a aeronaves de la Dirección Provincial de Aviación Civil.

Decreto Nº 203 — M. de Gobierno — 19-2-75

Conmemórase el 20 de febrero del año en curso, el 162º aniversario de la Batalla de Salta y adhiérese el Gobierno de la Intervención Federal a los actos celebratorios de tan magno acontecimiento, programado por la Jefatura de la Guarnición Militar Salta.

Decreto Nº 204 — M. de Economía — 19-2-75

Recházase la renuncia presentada por el ingeniero agrónomo Carlos A. López Morillo y confírmase al mismo en el cargo de director de la Dirección de Agricultura y Ganadería.

Decreto Nº 205 — M. de Economía — 19-2-75

Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General

páguese a favor de la Municipalidad de la ciudad de Salta, la suma de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos) en concepto de anticipo de coparticipación impositiva correspondiente al ejercicio 1975.

Decreto Nº 206 — M. de Gobierno — 19-2-75

Constitúyese el Gobierno de la Intervención Federal de la Provincia, en la ciudad de Rosario de la Frontera, la que por dicha razón, declárase sede del mismo.

Decreto Nº 209 — M. de B. Social — 19-2-75

Incrementábase la pensión graciable Nº 222 de la señorita Lydia Gabriela Puló a la suma de \$ 500 (quinientos pesos) mensuales a partir del 1-1-75.

Decreto Nº 210 — M. de B. Social — 19-2-75

Designase a la señorita Patricia Gray, con funciones de asistente social en la Dirección de Familia y Minoridad.

Decreto Nº 211 — M. de B. Social — 19-2-75

Apruébase la licitación pública Nº 27 para la adquisición de comestibles, víveres frescos, carne, leche, pan, etc., con destino a diversos servicios asistenciales cuyo monto total asciende a la suma de \$ 2.949.960,30 (dos millones novecientos cuarenta y nueve mil novecientos sesenta pesos con treinta centavos), la que se adjudica a las siguientes firmas: Abraham Sivero, Vicente Aclud, Ovalle e Hijos, Jorge Aguilera, Jones & Ruiz, Enrique Martinelli, Carmelo Marinaro, Cosalta S.A., Carlos Amatt, Alfredo Williner y Fernando Martínez.

Decreto Nº 212 — M. de Economía — 19-2-75

Recházase la renuncia interpuesta por el señor Roberto Lagomarsino al cargo de receptor fiscal del Departamento de Rosario de la Frontera y exonérase al citado agente de su cargo de receptor fiscal de la mencionada localidad.

Decreto Nº 213 — M. de B. Social — 19-2-75

Acéptase la renuncia presentada por el señor Miguel Abdala Auil, como director de Acción Social e interino de la Dirección General de Promoción del Ministerio de Bienestar Social.

Decreto Nº 214 — M. de B. Social — 19-2-75

Designase al señor Hugo Maza en el cargo de director de Acción Social del Ministerio de B. Social de la Provincia, a partir de la fecha del presente decreto.

Decreto Nº 215 — M. de B. Social — 19-2-75

Designase al señor Pablo Jáuregui en el cargo de director general de Promoción, del Ministerio

de Bienestar Social de la Provincia, a partir de la fecha del presente decreto.

Decreto Nº 216 — M. de B. Social — 19-2-75

Acéptase la renuncia presentada por el señor Alberto Fernando Moncho al cargo de director titular del Instituto Provincial de Seguros a partir de la fecha del presente decreto.

Decreto Nº 217 — M. de B. Social — 19-2-75

Designase al señor Miguel Abdala Auil, en la Secretaría de Estado de Seguridad Social del Ministerio de Bienestar Social, a partir de la fecha del presente decreto.

Decreto Nº 218 — M. de Economía — 21-2-75

A partir de la fecha del presente decreto, designase al perito agrónomo Lucio López Fleming en la Dirección de Agricultura y Ganadería.

Decreto Nº 219 — M. de Economía — 26-2-75

Autorízase al siguiente personal de la Casa de Salta y Banco Provincia de Salta —Sucursal Buenos Aires— a trasladarse a esta ciudad, a efectos de ser asesorados en las funciones que habrán de cumplir al crearse la Delegación de la Dirección General de Rentas de la Provincia en Buenos Aires: Paratz de Bisero Lucrecia, Ave-daño de Herrera Sara C., Katz Elena Adela, Serrano de Arguelles Sylvia y Buryaile de Llanse Emilia.

Decreto Nº 220 — M. de Gobierno — 26-2-75

Apruébase la resolución Nº 135, dictada por Jefatura de Policía de la Provincia con fecha 3-2-75, referente a la adscripción del oficial ayudante don Alfredo Donoso en la Dirección General de Asuntos Policiales e Informaciones.

Decreto Nº 221 — M. de Gobierno — 26-2-75

Designase en carácter de reingreso a la señorita Tita Julia López en la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a partir de la fecha que tome servicio.

Decreto Nº 222 — M. de Economía — 26-2-75

Designase a la señora María Elisa Benítez de Sánchez en el cargo de auxiliar de segunda de la Imprenta de la Provincia a partir de la fecha que tome servicio.

Decreto Nº 223 — M. de Economía — 26-2-75

Acéptase a la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por el señor director general de Arquitectura, ingeniero Ernesto Nifon Dip, quien debe reincorporarse al cargo de director de Saneamiento Ambiental del Ministerio de B.

Social que retiene por decreto Nº 4074/74, dándosele las gracias por los servicios prestados y designase interinamente en su reemplazo al señor jefe del Departamento de Estudios y Proyectos del mismo organismo, arquitecto Sergio Perotti.

Decreto Nº 224 — M. de Economía — 27-2-75

Acéptase la renuncia presentada por el ingeniero forestal Jorge Arnaldo Vázquez, al cargo de director de la Dirección de Recursos Naturales Renovables, a partir de la fecha del presente decreto.

Decreto Nº 225 — M. de Gobierno — 27-2-75

Danse por terminadas las funciones del señor Ricardo Escobar en el cargo de presidente de la Comisión Municipal de El Tala (departamento La Candelaria), y designase a la señora Rogelia Juana Leal de Reynoso en cargo de presidenta de la Comisión Municipal de la mencionada localidad.

Decreto Nº 226 — M. de Gobierno — 27-2-75

Designase presidente de la Comisión Municipal de la localidad de La Candelaria al señor Héctor Antonio Luis Sánchez.

Decreto Nº 227 — M. de Gobierno — 27-2-75

Designase en el cargo de presidente de la Comisión Municipal de El Jardín (departamento La Candelaria), al señor Segundo Agenor Mattos Peralta.

Decreto Nº 229 — M. de B. Social — 27-2-75

Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor Rómulo Solivella, para que preste servicios de asesor del Ministerio de Bienestar Social.

Decreto Nº 230 — M. de B. Social — 27-2-75

Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor Antonio Oscar Pérez Alemán, para que preste servicios en carácter de asesor del Ministerio de Bienestar Social.

Decreto Nº 233 — M. de Gobierno — 27-2-75

Adhiérese la provincia de Salta al homenaje que el pueblo y gobierno de la hermana República del Paraguay rinden, a su héroe máximo Mariscal Francisco Solano López, con motivo del 104º aniversario de su muerte en Cerro Corá y designase con el nombre de Mariscal Solano López a un barrio de la ciudad capital.

Decreto Nº 234 — M. de Economía — 27-2-74

Designase al señor Secretario de Estado de la Producción C.P.N. don Hugo Luis Poma, representante de la provincia de Salta al Primer Congreso Económico Regional del Chaco, Gualamba.

Decreto Nº 235 — M. de Economía — 27-2-75

El Gobierno de la Provincia auspicia la realización de la Segunda Feria Internacional del Norte Argentino a realizarse en esta ciudad de Salta en el mes de noviembre próximo y créase una Comisión de Enlace entre el Poder Ejecutivo de la Provincia y el Comité Ejecutivo de la Segunda Feria Internacional del Norte Argentino, que tendrá a su cargo la coordinación y canalización del apoyo concreto a prestarse a dicho evento por parte del Gobierno Provincial y designase para integrar la Comisión de Enlace a los siguientes funcionarios: doctor Edgardo Oscar Alvarez, Secretario General de la Gobernación; doctor Mario César Alasino, Asesor General de Gabinete; doctor Juan Eusebio Jorge Royo, Secretario de Estado de Industria y Comercio y señor Francisco Alvarez Leguizamón, Asesor de Desarrollo.

Decreto Nº 236 — M. de Economía — 27-2-75

Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección Provincial de Aviación Civil la suma de \$ 34.548 (treinta y cuatro mil quinientos cuarenta y ocho pesos) para que ésta a su vez haga efectiva al Comando de Regiones Aéreas en concepto del pago anual de la tasa global unificada año 1975, de distintas aeronaves.

Decreto Nº 237 — M. de Economía — 27-2-75

Reconócese a favor del señor Ricardo Emilio Marocco los servicios prestados como Coordinador entre el Ministerio de Economía y la Secretaría de Estado de Hacienda durante los meses de enero y febrero del año en curso, con el nivel de categoría 6 clase 02, como así también la sobreasignación que por extensión horaria le corresponde por igual período.

Decreto Nº 238 — M. de Economía — 27-2-75

Reconócese a favor del señor Ricardo Emilio Marocco los servicios prestados como Coordinador entre el Ministerio de Economía y las secretarías de Estado, durante el período 22-11 al 31-12-74, con el nivel de categoría 6, clase 02, como así también la sobreasignación que por extensión horaria le corresponde por igual período.

Decreto Nº 241 — M. de B. Social — 27-2-75

Designase al señor Hugo Manuel Montiel en el cargo de jefe del Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a partir del 15-1-75.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 20588

T. Nº 7949

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 112 del Decreto Ley 430 que, José Antonio Plaza, el 21 de febrero

de 1974, por Expte. Nº 8739-P, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de mármol, al que denominó: "San Cayetano", con la siguiente ubicación: en la intersección de las visuales al Cerro Arizaro con az. 340º y Cerro Aracar az. 10º se encuentra el punto de extracción de la muestra; a partir de allí se medirá 550 metros con az. 150º hasta determinar el PP, desde allí se mide 375 metros con az. 180º hasta el punto 1; a partir del cual se mide 500 metros 60º hasta el punto 2; 1.000 metros az. 150º hasta el 3; 500 metros az. 240º hasta 4 y por último 1.000 metros az. 330º hasta 5, con lo que se cierra la superficie solicitada de 50 Has., inscrita en un lugar libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Ley 19059/71. — Salta, 19 de diciembre de 1974. Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 45,-

e) 7, 18 y 31-3-75

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 20590

F. Nº 2713

Ministerio de Bienestar Social

**DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION**

Departamento de Compras

**PRORROGA DE LA LICITACION PUBLICA
Nº 3 - "REEQUIPAMIENTO HOSPITALARIO
MUEBLES DE ESCRITORIO"**

Prorrógase la Licitación Pública Nº 3, para el día 26 de marzo de 1975 a horas 10 ó día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Reequipamiento Hospitalario y muebles de escritorio, con destino a distintos Servicios Asistenciales dependientes de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precio por pago a 30, 60 ó 90 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de Pesos: 10,- sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1349 - Salta.

D. V. \$ 23,-

e) 7 al 11-3-75

O. P. Nº 20579

F. Nº 2712

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

VESPUJO, SALTA - F.C.N.G.B.

Dirección Telegráfica "PETROSAL"

Licitación Pública Nº 60/16/75 Adq. material eléctrico para reparaciones de alumbrado y dependencias. Apertura: 1º-4-75. Horas 10,30 (diez y treinta).

Licitación Pública Nº 60/17/75 Adq. motores y bloques semi-armados para líneas Ford, Dodge, Chevrolet. Apertura: 1º-4-75. Hs. 10,30 (diez y treinta).

Licitación Pública Nº 60/18/75 Adq. diferencial y caja de velocidad para automotores. Apertura 1º-4-75. Horas 10,30 (diez y treinta).

Licitación Pública Nº 60/19/75 Adq. empaquetaduras y suplementos para bombas alternativas (servicio liviano), Igarreta de 5" x 10". Apertura: 1º-4-75. Horas 10,30 (diez y treinta).

Licitación Pública Nº 60/20/75 Adq. repuestos metálicos para bombas alternativas (servicio liviano), Igarreta de 5" x 10". Apertura: 1º-4-75. Horas 10,30 (diez y treinta).

Licitación Pública Nº 60/21/75 Adq. repuestos para bombas alternativas y pistones (servicio liviano) y bomba Worthintong de 5" x 10". Apertura: 1º-4-75. Horas 10,30 (diez y treinta).

Licitación Pública Nº 60/22/75 Adq. mordazas para llaves Rotary, cuñas manuales y automáticas. Apertura 1º-4-75. Horas 10,30 (diez y treinta).

Lugar de apertura: Servicio Suministros, Oficina de Compras General Mosconi, provincia de Salta.

Venta de Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, 1er. piso, Capital Federal - Administración del Norte, Campamento Vespucio, provincia de Salta.

Importante: No se admitirán ofertas de proponentes que no se encuentren inscriptos y habilitados por RUPYCO, antes de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: Licitación Pública números: 60-16-75, 60-17-75, 60-18-75, 60-19-75, 60-20-75, 60-21-75, 60-22-75, \$ 20,- (veinte pesos).

D. V. \$ 22,- e) 7 al 20-3-75

O.P. Nº 20496 F. Nº 2704

Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
I N T A

Dirección General de Administración

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

Expte. Nº 114.050/75

Llámase a licitación pública internacional para el día 26 de marzo de 1975 a las 10 horas, para la adquisición de diverso instrumental científico de laboratorio, entre los que se encuentran:

- Balanzas analíticas de precisión.
- Espectrofotómetros de absorción atómica.
- Espectrofotómetros de emisión.
- Microscopios.
- Analizadores a aminoácidos.
- Cromatógrafos en fase gaséosa.
- Centrífugas.
- Otros aparatos auxiliares.

El gasto que resulte será financiado de acuerdo al Préstamo BID - Contrato 230/SF-AR.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y ad-

quisición en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura al precio de Cincuenta pesos (\$ 50,00) cada pliego.

Imp. \$ 24,00 e) 26-2 al 7-3-75

LICITACION PRIVADA

O.P. Nº 20567 F. Nº 2711

Provincia de Salta

DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Privada Nº 13, a realizarse el día 20 de marzo de 1975 a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Materiales de Electricidad con destino a la Obra Nº 1164 de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Precio del Pliego \$ 23,00. Venta del mismo en Zuviría Nº 163, Salta.

La Dirección

Imp. \$ 21,00 e) 6 y 7-3-75

CONCURSO DE TITULOS Y ANTECEDENTES

O.P. Nº 20534 F. Nº 2709

Gobierno de la Intervención Federal de Salta
Secretario de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD
CONCURSO DE MERITOS, TITULOS
Y ANTECEDENTES

Llámase a Concurso de Méritos, Títulos y Antecedentes a Profesionales o Grupos de Profesionales Argentinos para contratar los Estudios y Proyectos para la preparación de la documentación necesaria al llamado a Licitación Pública para la ejecución de las obras: Ruta Nacional Nº 81 y Ruta Transchaco "Juana Azurduy" en los tramos ubicados dentro de la provincia de Salta.

Consulta y Ventas de Pliegos: En la Dirección de Vialidad de Salta - España 721 - Salta y en Casa de Salta - Calle Maipú 663 - Capital Federal.

Apertura del Concurso: En Dirección de Vialidad de Salta, España 721, el día 17 de marzo de 1975 a horas 11, o día hábil siguiente en caso de ser feriado.

Precio del Pliego: \$ 2.500.—

LA DIRECCION

Imp. \$ 21,00 e) 3 al 11-3-75

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

O. P. Nº 20586

T. Nº 7947

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GARNICA, para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio del mismo, Expte. Nº 10908/74, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 26 de febrero de 1975. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 7 al 20-3-75

O. P. Nº 20580

T. Nº 7942

Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don EXEQUIEL GUANCA, Sucesorio, Expte. número 27.483/74, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por diez días. — Fdo.: Dr. Alberto López, Secretario. — Salta, 19 de Febrero de 1975. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 7 al 20-3-75

O. P. Nº 20578

T. Nº 7940

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de "MARIA CORRALES SUCESORIO" Expte. Nº 2.554/74, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos. — Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 6 al 19-3-75

O. P. Nº 20574

T. Nº 7936

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. en lo Civil y Comercial, cita a los herederos y acreedores de don JOSE ALBERTO DOMINGUEZ, para que hagan valer sus derechos dentro de los 30 días. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 5 de marzo de 1975. Expte. Nº 62316. — Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 6 al 19-3-75

O. P. Nº 20571

T. Nº 7933

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CLAUDINA ANGULO DE RIOJA y GERONIMO RIOJA, para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio de los mismos, Expte. Nº 41.599/67, bajo

apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 27 de febrero de 1975. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 6 al 19-3-75

O. P. Nº 20570

T. Nº 7932

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, en Expte. Nº 46.323, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA VISCUZZIO DE BISALVAR, a fin de que hagan valer sus derechos. — Secretaría: Luis Costas. — Salta, febrero 18 de 1975. —

Imp. \$ 20,00

e) 6 al 19-3-75

O. P. Nº 20569

T. Nº 7931

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 3ra. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de María Simona Angel de Montes para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, febrero 26 de 1975. — Adriana Figueroa, Secretaria. Juez Civil y Com. 3ra. Nom.

Imp. \$ 20,00

e) 6 al 19-3-75

O. P. Nº 20563

T. Nº 7926

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, en el Juicio Sucesorio de ANDRES PEREA, Expte. Nº 62.423/74, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 18 de febrero de 1975. — Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 6 al 19-3-75

O. P. Nº 20558

T. Nº 7921

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, en los autos "SUCESORIO DE NEMESIO PERALTA", Expte. Nº 10.824/74, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del causante. — Publíquese por 10 días. — Salta, 7 de febrero de 1975. — Procurador Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 5 al 18-3-75

O. P. Nº 20553

T. Nº 7916

El doctor Benjamín Pérez, Juez Sexta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de EUSEBIO TAPIA y MARIA AGUSTINA o MARIA MORALES DE TA-

PIA, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 11.005/74. - Salta, 27 de febrero de 1975. — Procurador Humberto Ramírez, Secretario. — Publíquese por diez días.

Imp. \$ 20,00 e) 5 al 18-3-75

O.P. Nº 20550 T. Nº 7913

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña PETRONA DEL CARMEN IBAÑEZ DE PONCE para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. (Expte. Nº 11.900/74). — Metán, 7 de febrero de 1975. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 4 al 17-3-75

O.P. Nº 20549 T. Nº 7912

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELICIA DEL TRANSITO SORAIRE DE RIVADENEYRA para que comparezcan a hacer valer sus derechos. (Expte. Nº 12.228/74). — Metán, 7 de febrero de 1975. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 4 al 17-3-75

O.P. Nº 20544 T. Nº 7908

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SEPULVEDA. Expte. 51.016/75. Publicación 10 días. — Salta, febrero 25 de 1975. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 4 al 17-3-75

O.P. Nº 20532 T. Nº 7899

Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS SALVA DE RUEDA, Expte. Nº 27.464/74, para que hagan valer sus derechos. Publicación 10 días. — Salta, diciembre 5 de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 3 al 14-3-75

O.P. Nº 20522 T. Nº 7893

El doctor Julio A. Robles, Juez de Cuarta Nominación Civil, en "Sucesorio de Benito Mansilla, Expte. Nº 46.333/74, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos. — Salta, 24 de febrero de 1975. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 28-2 al 13-3-75

O.P. Nº 20521 T. Nº 7892

El Dr. Julio A. Robles, Juez de Cuarta Nominación Civil, en "Sucesorio Benito Núñez, Expte. Nº 46.421/74, cita y emplaza a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, en plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 24 de febrero de 1975. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 28-2 al 13-3-75

O.P. Nº 20519 T. Nº 7889

El señor Juez de 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el "Sucesorio de HESSLING, ADOLFO", bajo apercibimiento de ley. — Publicación 10 días. — Salta, febrero 25 de 1975.

Imp. \$ 20,00 e) 28-2 al 13-3-75

O.P. Nº 20517 T. Nº 7888

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez en lo Civil y Comercial de Ira. Instancia Ira. Nominación, cita y emplaza por edictos a publicarse durante diez días en el Boletín Oficial y en El Intransigente, a herederos y acreedores de don MARTIN SOSA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Expte. Nº 63241/74. — Salta febrero de 1975. — Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 27-2 al 12-3-75

O.P. Nº 20516 T. Nº 7887

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LOPEZ ROBUSTIANO y LOPEZ ALTAMIRANDA DEL VALLE MARGARITA DE, Expte. 12215/74 para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Dra. Gómez Salas, Secretaria — Metán, 5 de diciembre de 1974. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 27-2 al 12-3-75

O.P. Nº 20514 T. Nº 7885

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en autos Sucesorio de: BORJA YSABEL TESEYRA DE. Expte. Nº 12.267/74 cita y emplaza a herederos y acreedores que se crean con derecho a hacerlos valer en el término de treinta días. Publíquese por diez días. — Secretaría, 25 de febrero de 1975. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 27-2 al 12-3-75

O.P. Nº 20504

T. Nº 7871

Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación en Expte. Nº 27.390/74, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SANTIAGO SANCHEZ para que hagan valer sus derechos. — Salta, diciembre 6 de 1974. — Secretario: Dr. Alberto López. — Publicación 10 días.

Imp. \$ 20,00

e) 26-2 al 11-3-75

O.P. Nº 20503

T. Nº 7869

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BARTOLO HERNANDEZ, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Publíquese diez días. — Salta, 21 de febrero de 1975. — Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 26-2 al 11-3-75

O.P. Nº 20501

T. Nº 7868

El Juzgado Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de don FELIX AMANCIO RODRIGUEZ. Publíquese diez días. — Salta, 18 de febrero de 1975. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 26-2 al 11-3-75

O.P. Nº 20498

T. Nº 7864

El Dr. Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEFERINO AGUSTIN MEDINA, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 11.560/73. — Metán, 6 de febrero de 1975. — Dr. Teobaldo René Osoreo, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 26-2 al 11-3-75

O.P. Nº 20484

T. Nº 7850

El Dr. Edgardo Vicente, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur (Metán), cita y emplaza a los Herederos, Acreedores y Legatarios de TORRE ALICIA LIDOVINA, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. — Metán, 12 de diciembre de 1974. — Dr. Teobaldo René Osoreo, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 24-2 al 7-3-75

O.P. Nº 20483

T. Nº 7849

Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en Juicio "Sucesorio: Touzin, María", Expte. Nº 27556, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que dentro de 30 días hagan va-

ler sus derechos en Juicio bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, 7 de febrero de 1975. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 24-2 al 7-3-75

O.P. Nº 20473

S.C. Nº 0806

Dr. Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ARIAS, Expte. Nº. 9277/73. Publíquese por diez días. — Secretaria: Proc. Humberto Ramírez. — Salta, febrero 14 de 1975.

Sin cargo.

e) 24-2 al 7-3-75

REMA TE JUDICIAL

O. P. Nº 20585

T. Nº 7946

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 10 de marzo de 1975 a horas 18,15 en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de 5ª Nom. C. y C. en autos: P. Vía Ejec. y Emb. Prev. ROMAN Héctor Rolando Walterio vs. LEIVA Alfonso I.", Expte. Nº 26892/74, remataré sin base: Una máquina trifásica 220 v., marca "Máximo García", número 12333. Revisar en Coronel Vidt Nº 360. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — E. V. Solá, Teléfono 17260.

Imp. \$ 20,-

e) 7 y 10-3-75

O. P. Nº 20555

T. Nº 7918

R E M A T E

Martilleros Mario José Ruiz de los Llanos, Efraín Racioppi y José Ribas — Remate de 18 lotes de terreno en esta ciudad y 1 en San Lorenzo, una camioneta Ford F-100 modelo año 1972 y gran cantidad de maquinarias para la construcción

Por orden del señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial Primera Nominación en juicio de quiebra de Juan José Esteban expediente principal Nº 61348/73 remataremos el día 18 de marzo de 1975 a horas 17, en calle Alberdi 53, Local 33 con las bases que a continuación se detallan los siguientes bienes: INMUEBLES:

Catastro Nº 34.912, Dpto. Capital, Lote Nº 3 del plano 3.053, Sección D, manzana 19, parcela 22. Medidas: 10,10 metros frente, 9,85 metros contrafrente, 15,30 metros lado este y 12,95 metros lado oeste. Superficie 139,15 m2. Límites: N., calle San Martín, canal de por medio; Sud, lote 6 ó parcela 7 "g"; E., Prop. Eusebio Perea y O., lote 2 ó parc. 7 "k". Base \$ 33.417,60. Catastro Nº 16.824, Dpto. Capital, lote 6, plano 3053, sección D, manzana 19, parcela 10. Ext. frente 9,85 metros, fondo E., 15 metros,

fondo O., 15 metros. Superficie 147,72 m2. Límites: N., lote 3 o parcela 3 "b"; S., calle Mendoza; E., lote 7 o parc. 7 "a", y O., lote 5 o parc. 7 "h". Base: \$ 35.474,06. Catastro: 12.617, Dpto. Capital, lote 17, manzana 55, plano 1383, sección G, manzana 12 "b", parcela 17. Ext. frente 9 metros, lado N., 27,72 metros, lado S., 27,77 metros. Límites: N., lote 18; S., lote 16; E., lote 5, y O., Pje. Read Head. Base \$ 3.696,09. Catastro Nº 1.483, Dpto. Capital, Lote 19, manzana 48, sección G, manzana 4, parcela 5. Ext.: frente 14 metros, fondo 48 metros. Límites: N., lote 18; Sud, lote 20; E., calle Maipú y O., lote 13. Base: \$ 16.108,99. Catastro Nº 30.991, Dpto. Capital, lote 17, manzana "A", plano 2563, sección G, manzana 34 "a", parcela 3. Ext.: frente 8 metros, costado N., 29,63 metros, costado S., 29,33 metros. Límites: N., lote 16; S., lote 18; E., calle Junín, y O., lote 14. Base: \$ 6.426,45. Catastro Nº 31.024, Dpto. Capital, lote 18, manzana "b", plano 2563. Ext.: 8 metros frente; 28,92 metros costado N.; 28,59 metros costado S. Superficie: 230,04 m2. Límites: N., lote 17; S., lote 19; E., calle Junín, y O., lotes 22 y 14. Base: \$ 6.255,09. Catastro número 31.029. Lote en Capital Nº 23, manzana "B", sección G, manzana 34 "b", parcela 9. Ext. 9 metros frente; 28,50 metros fondo. Plano 2563. Superficie: 256,50 m2. Límites: N., lote 13; Sud, calle Ameghino; E., lote 22 y O., lote 24. Base: \$ 7.540,37. Catastro Nº 41.898, Dpto. Capital, lote "g", plano 2965, sección C, manzana 69 "a", parcela 16 "a". Ext.: 8,02 metros frente; 8 metros contrafrente; 22,48 metros fondo lado norte y 23,06 metros fondo, lado Sur. Límites: N., lote h; S., lote f; E., lote d, y O., calle Obispo Romero. Base: \$ 3.513,13. Catastro Nº 41.899, Dpto. Capital, lote h, plano 2965, sección C, manzana 69 "a", parcela 17 "a". Ext. 8,02 metros frente; 8 metros contrafrente; 21,90 metros fondo lado norte y 22,48 metros fondo lado Sur. Límites: N., lote "i"; S., lote "g"; E., fondos de los lotes d y l, y O., calle Obispo Romero. Base: \$ 3.513,13. Catastro Nº 41.900, Dpto. Capital, lote "i", plano 2965, sección C, manzana 69 "a", parcela 18 "a". Ext. 8,02 metros frente; 8 metros contrafrente; 21,32 metros costado N., y 21,90 metros costado S. Superficie 172,88 m2. Límites: N., lote j; S., lote h; E., lote l, y O., calle Obispo Romero. Base: \$ 3.427,45. Catastro Nº 41.901, Dpto. Capital, lote "j", plano 2965, sección C, manzana 69 "a", parcela 19 "a". Ext.: 8,02 metros frente; 8 metros contrafrente; 20,74 metros lado N., y 21,32 metros lado S. Superficie de 168,24 m2. Límites: N., lote k; S., lote i; E., lote l, y O., calle Obispo Romero. Base: pesos 3.256,07. Catastro Nº 41.902, Dpto. Capital, lote "k", plano 2965, sección C, manzana 69 a, parcela 19 b. Ext. 8,45 metros frente; 8,42 metros contrafrente; 20,13 metros fondo lado N., y 20,74 metros fondo lado S. Superficie de 166,75 m2. Límites: N., Avda. Independencia; Sud, lote "j"; E., lote "i" y O., calle Obispo Romero. Base: \$ 5.568,69. Catastro Nº 41.903, Dpto. Capital, lote "i", plano 2965, sección C, manzana 69 a, parcela 19 c. Ext.: 8 metros frente; 28,42 metros fondo. Superficie 227,39 m2. Límites: N., Avda. Independencia; S., lote d; E., lote 11, y O., fondos de los lotes k, j, i, y

h Base: \$ 5.569,60. Catastro Nº 41.904, Dpto. Capital, lote 11, plano 2965, sección C, manzana 69 a, parcela 19 d. Ext. 8 metros frente; 28,42 metros fondo. Superficie 227,36 m2. Límites: N., Avda. Independencia; S., lote c; E., lote m, y O., lote l. Base: \$ 5.569,60. Catastro 41.905, Dpto. Capital, lote m, plano 2965, sección C, manzana 69 a, parcela 19 a. Ext.: 8 metros frente; fondo 28,42 metros. Superficie de 227,36 m2. Límites: N., Avda. Independencia; S., lote b; E., lote n, y O., lote ll. Base: \$ 5.569,60. Catastro Nº 41.906, Dpto. Capital, lote n, plano 2965, sección C, manzana 69 a, parcela 19 f. Ext.: 8 metros frente; 28,42 metros fondo. Superficie 227,35 m2. Límites: N., Avda. Independencia; S., lote a; E., propiedad de Elina López de Ocampo, y O., lote m. Base: \$ 5.569,60. Catastro 23.527, Dpto. Capital, lote 35, plano 1.414, sección R, manzana 425, parcela 1. Ext. 20 metros frente; 20 metros contrafrente; 50 metros de fondo. Límites: N., calle s/n.; S., lote 37, E., calle s/n., y O., lote 34. Superficie 987,50 m2. Base \$ 7.797,43. Catastro 8.775, Dpto. Capital. Localidad San Lorenzo: lote B, plano 2369, sección C, manzana 5, parcela 5 a. Ext. partiendo del esquinero SE. va la línea recta al N. formando el costado E. 68 metros, quiebra al O. en línea recta formando el costado N. 29,60 metros, quiebra al S. en línea recta formando el lado O. 30 metros, a esa altura quiebra al E. en línea recta formando el lado S. 26 metros, para quebrar al S. formando el pasillo de salida a la calle con 38 metros, donde quiebra el E. sobre la calle 3,60 metros. superficie de 1.024,80 m2. Límites: N., lotes 17 y 18; S. calle, Independencia y lote 14 "A" de Emma Enriquetta y Martha Josefina Quinteros; E., lote 13, y O., parte del lote 15 y lote 14 "A". Base: \$ 10.882,14. Catastro 39.404, Dpto. Capital, fracción A, plano 4017, sección H, manzana 86, parcela 1 "a". Ext.: 9 metros frente; 15 metros fondo. Superficie 135 m2. Límites: N., calle Juan Martín Leguizamón; S., lote 2; E., fracción 8, y O., lote 39. Base: \$ 30.847,-. RODADOS: Con Base: \$ 35.700,- una camioneta marca Ford F-100, modelo 1972, motor de 6 cilindros, Nº DMKB-29863, carrocería Nº KALJMK-22.246, color verde, chapa del R. N. del Automotor Nº A-027378, en perfecto estado de conservación y funcionamiento, pudiendo ser examinada en Pueyrredón 384, exhibición días hábiles de 16 a 18 horas. MUEBLES: Base: \$ 19.678,81: Una hormigonera de volteo marca MERIGHI, modelo R.V. 22 de 220 litros de capacidad, Nº 2291, montada sobre chasis metálica, con ruedas de hierro y lanza de arrastre, motor eléctrico para accionamiento, trifásico, marca MOCAR número 771186, de 3 HP, 220/380 V. y 1450 rpm. Dos carritos volcadores marca MERIGHI, modelo G.V.8, Nros. 2132/1 y 2132/2 de 80 litros de capacidad, metálicos, con dos ruedas desarmables, metálicas, rodamiento macizo. Tres carritos volcadores, marca MERIGHI, modelo C.V. 18, Nros. 708, 709 y 725 de 180 litros de capacidad de material mezclado, metálicos con ruedas de hierro. Una hormigonera de volteo, marca MERIGHI, modelo B y 022, número 2305 de 220 litros de capacidad, montada sobre chasis metálico, con ruedas de goma, neu-

máticos medida 600x16 y motor a agrícol de 7½ HP., marca LOMBARDINI, modelo L.A. 80, Nº 14.258, con reductor de velocidad y accesorios. Una sierra circular de mesa, marca MERIGHI, modelo M.S. Nº 335, de estructura metálica, provista de guías y escuadra para cortes, con motor eléctrico trifásico, marca MOCAR, Nº 11.605, de 3 HP., 220/380 V. y 1.450 rpm., y accesorios, polea y hoja de dientes fijos de 450 mm. Una torre elevadora, construida de hierro ángulo, marca MERIGHI, modelo T. E., Nº 7010, en tramos de 3 metros de alto por 1 metro de lado, reforzada hasta 30 metros de altura con travesaño superior a 3, roldanas, marca MERIGHI, Nº 4302, pasteca giratoria con 1 roldana marca MERIGHI, Nº 648, cangilón volcador marca MERIGHI, Nº 9021 de 350 litros y tolva recibidora marca MERIGHI, Nº 8013, de 400 litros Un guinche a engranajes marca MERIGHI, modelo G..F. 10, número 428, para 1.000 kgs., accionado por motor eléctrico de c. a. trifásica, marca FERRARIS, Nº 7813, de 10 HP., 220/380 V. y 1.440 rpm. Lleva accesorios: 80 metros de cable de acero de media pulgada. Un lote de accesorios y herramientas, consistentes en: a) 6 carretillas cuartillas, modelo C.C., de 75 litros cada una, marca MERIGHI, Nros. 1.859, 1.862, 1.863, 1.865, 1.869 y 2.132/3; b) Seis carritos volcadores para hormigón, marca MERIGHI, modelo C..V. 8, de 80 litros cada uno, Nros. 5396, 5397, 5398, 5399, 5400 y 5401, metálicos, con dos ruedas desarmables, metálicas, rodamiento de goma maciza; c) Dos carritos volcadores para hormigón, metálicos, modelo C.V. 18, marca MERIGHI, Nros. 755 y 757, de 180 litros de capacidad de material mezclado, ruedas de hierro; d) Un carrito metálico para transportar ladrillos, marca MERIGHI, modelo C.L., Nº 2091, rodado de goma macizo. Una hormigonera de volteo a trompo volcable, de 220 litros, marca MERIGHI, modelo H.V. 22, Nº 2270, con motor diesel, marca LOMBARDINI, mod. L.A. 80, Nº 13.987, de 7,5 HP., reductor de velocidad y accesorios, sobre chasis metálico, con rodado neumático, medida 600x16 y lanza de arrastre. Una máquina hormigonera marca MASSA, Nº 2132/4, con tambor giratorio de 350 litros, sobre cojinetes a roulesman, accionada por un motor eléctrico de c. a. trifásica, marca ACEC Tedo, Nº 58.756, de 7½ HP., 220/380 V. y 1345 rpm. con accesorios: tolva de carga de materiales y tranque superior de agua, de 50 litros, sobre chasis metálico, con ruedas de hierro. Una máquina hormigonera a trompo volcable, capacidad: 220 litros, marca SABATTINI, Nº 2, accionada por un motor a nafta marca HAMILTON, Nº 4751, modelo A.H., de 7 HP. Se deja constancia que los números, desde el 2132/1 al 2132/4, son convencionales y fueron puestos de común acuerdo entre las partes contratantes por carecer de los mismos de fábrica. Pueden ser revisados en el galpón existente en calle San Martín s/n. entre Nº 223 y Nº 243, todos los días hábiles de 16 a 18 horas. Teléfono Nº 13423. CONDICIONES: 30% de seña en el acto del remate, saldo a la aprobación de la subasta. CITACION A ACREEDORES: Cumpliendo lo dispuesto en el auto que ordena la subasta, se cita a los acreedores que han embar-

gado los lotes a rematarse, para que ejerciten sus derechos antes de su escrituración, bajo apercibimiento de cancelarse esos gravámenes: Teodoro Medina, Expte. Nº 5.129/73 Tribunal del Trabajo Nº 2; Lino Moreno, Expte. Nº 9325, Tribunal del Trabajo Nº 1; Cía. Sud Americana de Cemento Portland Juan E. Minetti e Hijos Limitada S. A., Expte. 42.655/73, Juzgado C. y C. 3ª Nom., Roberto Benjamín Tarifa y otros, Tribunal del Trabajo Nº 1, Expte. 9062 y Banco Regional del Norte Argentino S. A., Expte. 26.555/74, Juzgado C. y C. 5ª Nom.; para mejores informes, oficina Alberdi 53, Local 33. Teléfono 13423 de esta capital. Edictos diarios El Tribuno, El Intransigente y Boletín Oficial. Comisión de ley a cargo del comprador.

Imp. \$ 84,-

e) 5 al 18-3-75

O.P. Nº 20499

T. Nº 7869

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL

Valioso inmueble en esta ciudad

El 12 de marzo de 1975, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con base de pesos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos, importe de crédito hipotecario en 1er. término, el inmueble de propiedad del deudor ubicado en esta ciudad, calle Del Milagro Nº 549, en cuya Cédula Parcelaria se lo describe: Dpto. Cap. 01, Sec. B, Manz. 60 d), Parc. 1, Catastro 27.700. Ext. Fte. 14 m. Fdo. 28,19 m. Límites: N. Pje. Luis Linares; S. Lote Nº 2; E. calle Del Milagro; O. lote Nº 12. ANTEC DOMINIAL: Libro 27 Folio 163, Asiento 1 R.I. Cap. En el acto 30% seña a cuenta de precio, y saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión a cargo comprador. Edictos diez días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom., en juicio: "SARAVIA, José María vs. GARCIA IRANZO, José Oscar - Ejecución de Sentencia", Expte. 43.833/74. — Dr. Atilío Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 26-2 al 11-3-75

O.P. Nº 20475

T. Nº 7840

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL

Inmuebles en Capital. Cerrillos y Rivadavia

El 11 de marzo de 1975, a horas 11, en el local del Banco Provincial de Salta, España 550, ciudad, remataré con las BASES que seguidamente se determinarán, equivalentes a las 2/3 partes de sus respectivos valores fiscales, los siguientes inmuebles: a) Inmueble ubicado en Barrio Parque Tres Cerritos, señalado con el Nº 18 de la Manz. 29 s/plano Nº 2386, contando con 10 m. de frente por 30 de fondo s/calle Fresnos entre Cardones e Industrias. Catastro 29.554, Circ. 1, Sec. K, Manz. 76, Parc. 18. Título a folio 59, As. 4, Lib. 203 R.I. Cap. Base: \$ 3.266.66. b) Tres lotes de terrenos en Partido Velarde, Dpto. Cap., designados con los Nros. 1, 2 y 3, con ex-

tensión de 50 m. frente por 80 de fondo c/u. Catastros 39.395, 39.396 y 39.397, Circ. I, Sec. S, Manz. 974, Parc. 14, 15 y 16. Títulos a folios 462 y 463, As. 2 y 3 del Lib. 267 R.I. Cap. Bases: \$ 293.32, y \$ 240.— y \$ 240.— c) Inmueble en calle Y entre Avda. A y B de Villa Los Tarcos, Dpto. Cerrillos, señalado en plano 54 B con el Nº 20 de la Frac. XXXIV, Catastro 944, Manz. 21, Parc. 16. Título a folio 136 y 137, As. 3 y 4 del Lib. 13 de R.I. Cerrillos. Base \$ 320.— d) Lote de terreno ubicado en el Part. de San Carlos, Dpto. Rivadavia, designado en plano 27 con el Nº 26 de la Frac. 66, con superf. de 19 hect. 9.998 m2. Catastro 1813. Título a folios 232 y 233, As. 2 y 3 del Lib. 4 de R.I. Rivadavia. Base \$ 253.33. En el acto 30% seña a cuenta de precio. Comisión a cargo comprador. Edictos diez días en el Boletín Oficial y diario *El Intransigente*. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 5, en juicio: "Ejecutivo - BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. FIGUEROA CORNEJO, Gustavo Adolfo", Expte. 555/72. — Nota: Por el presente edicto se notifica a don Zenón Vicente López, Hilda Ruiz de Robbín, Camarro S.R.L., Inmuebles S.A. para que en término concurren como acreedores a hacer valer sus derechos, si lo quisieren, bajo apercibimiento de ley.

Entre líneas "Base": \$ 236. Sí vale.

Imp. \$ 30,00

e) 24-2 al 7-3-75

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 20568

T. Nº 7930

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., en autos "Terraza, Francisco Domingo c/Alanís, Napoleona - Posesión Veinteñal, Expte. Nº 27615/74, cita y emplaza a Dña. Napoleona Cisneros de Alanís y/o sus herederos, para que hagan valer su derechos en estos autos y a contestar la demanda interpuesta, bajo apercibimiento de designársele defensor al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (art. 90 Cód. Ptos. C. y C.). El inmueble tiene catastro Nº 13 del Dpto. Cafayate, sin antecedentes de título, con una superficie de 658,80 mts., según plano Nº 195, con los siguientes límites: Norte, con propiedad de Faconda Medina de Vilte; Sud, propiedad de Pascuala Rodríguez; Este, calle Calchaquí; y Oeste, propiedad de Ramón Leiva. Edictos: 10 días. — Esc. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 6 al 19-3-75

O.P. Nº 20480

T. Nº 7846

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, cita y emplaza por veinte días a partir de la última publicación a los señores Ramón Rosa y Segundo Bazán o sus herederos para que se presenten al juicio "BAZAN, Nelly Hoyos Vda. de - Posesión veinteñal" - Expte. Nº 10786/1974, del inmueble ubicado en Talapampa - Dpto La Viña, que

limita al Norte con las fincas de Suc. A. Torres y Suc. Domingo Cancino, al Sur con camino público al Oeste con calle sin nombre y al Este con el Río Calchaquí - Catastro Nº 75, con una superficie de 2 has.; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Cita asimismo a los que se consideren con derecho a la propiedad. — Dr. Humberto Ramírez, Secretario. — Publíquese por diez días.

Imp. \$ 30,00

e) 24-2 al 7-3-75

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 20561

T. Nº 7924

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial en autos: "CADENA, José Angel c/SUCESORES de Guaymás Andrés Avelino - División de Condominio" Expte. Nº 62.124/74, cita y emplaza para que en el término de nueve días a partir de la última publicación comparezcan los herederos de don Andrés Avelino Guaymás a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles para que los represente en juicio al señor Defensor Oficial. — Salta, 3 de marzo de 1975. — Dra. Susana K. de Martinelli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 5 al 18-3-75

O.P. Nº 20557

T. Nº 7920

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Titular del Juzgado de Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "LUIS, Alberto vs. LUIS, María Azucena FABIAN de s/DIVORCIO", Expte. Nº 27.412/74, cita y emplaza a Da. MARIA AZUCENA FABIAN DE LUIS, para que dentro del término de nueve días comparezca a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 90 del Cód. de Proc. C. y C. Se le intima la constitución de domicilio legal dentro del radio de veinticinco cuadras del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de tenerse por tal la Secretaría del mismo. — Publicación 10 días. — Salta, 26 de febrero de 1975. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 5 al 18-3-75

O.P. Nº 20535

T. Nº 7901

Nelly Rosa Fernández, Juez de Paz Letrado y del Trabajo del Distrito Judicial del Sud (Metán), en los autos "Ordinario - EGUIA, JULIANA RESTITUTA vs. PIORNO, GABRIEL. Expte. Nº 5/74, por la suma de \$ 71.204, cita y emplaza al demandado GABRIEL PIORNO para que en el término de diez días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial en caso de incomparencia. — Publíquese diez días. — Metán, 27 de febrero de 1975. — Proc. Jorge María Méndez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 3 al 14-3-75

USUCAPION

O.P. Nº 20515

T. Nº 7886

Luis Alberto Boschero, juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, en los autos "CHOCOBAR MAXIMA ELVA ALMEIDA DE y FORTUNATO CHOCOBAR y otros" - Ordinario - Usucapion - Expte. Nro. 43.909/75, cita y emplaza por diez días a todos los que se consideren con derecho y a sucesores de MANUEL F. LAVAQUE, y a toda otra per-

sona interesada en el inmueble sito en el pueblo de Cafayate, que comprende media manzana, con frente a la calle Coronel Santos y entre calles San Martín y Toscano. Sus medidas son: Frente 130 metros y 39,15' de fondo en calle San Martín y 31,76' sobre calle Toscano - Parcela 1, manzana 32, Sección "B" - Catastro 196 de Cafayate. - Plano aprobado por la Dirección Gral. de Inmuebles bajo Nº 00221. — Salta, febrero de 1975. Atilio Dell'Acqua, Secretario. — Dra. Adriana Figueroa.

Imp. \$ 30,00

e) 27-2 al 12-3-75

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

O. P. Nº 20587

T. Nº 7948

ESCRITURA número quinientos ochenta y cinco. — CONTRATO SOCIAL. — En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a dieciocho días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, CARMEN M. A. de ECKHARDT, Escribana Autorizante titular del Registro número diecisiete, comparecen los señores NICOLAS JORGE JURY, argentino, casado en primeras nupcias con doña Irma Ferrando, de cincuenta y cuatro años de edad, de profesión Ingeniero, titular de la Cédula de Identidad de la provincia de Buenos Aires número tres millones quinientos un mil setecientos treinta, domiciliado en Avenida Del Golf ciento sesenta y uno de esta ciudad; JORGE NICOLAS JURY, argentino, casado en primeras nupcias con doña Antonia Mercedes Calabrese, de veintinueve años de edad, Cédula de Identidad de la Policía de Buenos Aires número dos millones cero ochenta y ocho mil novecientos treinta y uno, arquitecto, con igual domicilio que el anterior, y el señor NELSON MONTEVERDE GENONI, uruguayo, casado en primera nupcias con doña Enilda Ríos, de treinta y cuatro años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad número noventa y dos millones cero cero cinco mil setecientos treinta, domiciliado en calle Miguel Aráoz treinta y cinco de esta ciudad, todos los comparecientes personas mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: PRIMERO: que convienen en celebrar una Sociedad Anónima que se registrará por el siguiente Estatuto: ARTICULO PRIMERO: La Sociedad se denomina "SUDAMERICA CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA". — ARTICULO SEGUNDO: Su domicilio legal se fija en la ciudad de Salta, pudiendo establecer por resolución del Directorio agencias, sucursales y cualquier otra clase de representaciones, dentro o fuera del país. — ARTICULO TERCERO: La Sociedad durará noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio pudiendo este plazo reducirse o prorrogarse por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — ARTICULO CUARTO: Tiene por objeto: 1) Estudiar, pro-

yectar, fomentar, dirigir, construir y financiar toda clase de obras públicas y privadas por cuenta propia y de terceros, inclusive bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal número trece mil quinientos doce. 2) Participar en toda clase de industrias relacionadas con la construcción en general. 3) Ejercer toda clase de mandatos y comisiones relacionados con su objeto. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar todas las operaciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza, sin limitación alguna, que tiendan al cumplimiento o se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — ARTICULO QUINTO: El capital social es de Pesos Cien mil representado por mil acciones ordinarias de un valor nominal de pesos cien y con derecho a cinco votos por acción cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria y sin requerirse nueva conformidad administrativa, hasta el quíntuplo de su monto. La Asamblea sólo puede delegar en el Directorio la época de emisión, la forma y las condiciones de pago. Las resoluciones de la Asamblea y en su caso, la del Directorio, cuando ejercite la delegación precedentemente referida se publicará por un día en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Personas Jurídicas. Las acciones ordinarias de voto simple o plural y las acciones preferidas otorgan a sus titulares derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones que se emitan en la misma clase y derecho de acrecer, en proporción a las que posean. Cuando con la conformidad de las distintas clases de acciones que se prestará en la Asamblea especial, regida por las normas de la asamblea ordinaria no se mantenga la proporcionalidad entre ellas, sus titulares se considerarán de una sola clase para el ejercicio del derecho de preferencia. La sociedad hará el ofrecimiento a los accionistas mediante avisos por tres días en el Boletín Oficial. Los accionistas podrán ejercer su derecho de opción dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación. La asamblea extraordinaria puede resolver en casos particulares y excepcionales, cuando el interés de la sociedad lo exija la limitación o suspensión del derecho de preferencia bajo las condiciones siguientes: Que su consideración se incluya en el orden del día y que se trate de acciones a integrarse con aportes de

especie, o que se den en pago de las obligaciones preexistentes. — **ARTICULO SEXTO:** Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Si la legislación futura lo prevé, las acciones podrán ser al portador si así lo resuelve la asamblea. Las acciones ordinarias pueden tener derecho a un voto o a cinco votos por acción. Las acciones preferidas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrán también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — **ARTICULO SEPTIMO:** En caso de aumento del capital la cantidad de votos correspondiente a las acciones ordinarias se fijará en la oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto; en este último caso tendrán voz en las asambleas. También tendrán derecho a voto durante el tiempo en que se encuentra en mora en recibir los beneficios que constituyen su preferencia y cuando se considere la transformación, prórroga o disolución anticipada de la sociedad, la transferencia del domicilio al extranjero, el cambio fundamental del objeto, la reintegración total o parcial del capital y la fusión, en este último caso cuando la sociedad quede disuelta por su incorporación a una nueva sociedad o la sociedad incorporada, debiendo aplicarse las normas establecidas en la ley diecinueve mil quinientos cincuenta, sobre aumento del capital cuando esta sociedad sea la sociedad incorporante. — **ARTICULO OCTAVO:** Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las siguientes menciones esenciales: 1º) Denominación de la sociedad, domicilio, fecha y lugar de constitución, duración e inscripción; 2º) El capital social; 3º) El número, valor nominal y clase de acciones que representa el título y derechos que comporta; 4º) En los certificados provisionales, la anotación de las integraciones que se efectúen. Las variaciones de las menciones precedentes, excepto las relativas al capital, deberán hacerse constar en los títulos. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — **ARTICULO NOVENO:** En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para vender en remate público los derechos de suscripción correspondiente a las acciones en mora, siendo de cuenta del suscriptor moroso los gastos de remate y los intereses moratorios, sin perjuicio de su responsabilidad por daños; o bien el Directorio podrá optar por considerar caducos los derechos de los suscriptores previa intimación a integrar el saldo adeudado en un plazo no mayor de treinta días, con pérdida de las sumas abonadas; o bien el Directorio podrá optar por el cumplimiento del contrato de suscripción. — **ARTICULO DECIMO:** La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por un mínimo de tres y un máximo de diez miembros titulares designados por la Asamblea General. Durarán dos años en sus funciones, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato, pudiendo ser reelectos. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mis-

mo plazo a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deben designar un Presidente, un Vice-Presidente (que reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento) y un Secretario. El Directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — **ARTICULO UNDECIMO:** El Directorio tiene las más altas y extensas facultades de dirección, administración social que ejerce por conducto del Presidente y otro miembro del Directorio designado por el mismo. El uso de la firma social estará a cargo de las personas que designe el Directorio de entre sus miembros. Los apoderados la tendrán a tenor de sus poderes. Cada Director firmará como garantía un pagaré a la orden de la Sociedad por la suma de Cinco mil pesos. — **ARTICULO DUODECIMO:** El Directorio queda autorizado para el debido cumplimiento de su mandato, a realizar todos los actos y contratos autorizados por ley, incluso aquellos para los cuales se requirieren poderes especiales, así entre otros podrá en especial: a) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente; b) Adquirir y transmitir por cualquier título y modo bienes muebles, inmuebles, semovientes, constituir sobre los mismos derechos reales, celebrar contratos de locación de servicios y arrendamientos por más de seis años; c) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad o a terceros a quienes la sociedad representa, hacer novaciones, remisiones, quitas de deudas, comprometer en árbitros y arbitradores y amigables compondores, transar cuestiones judiciales y extrajudiciales; d) Dar y tomar dinero prestado dentro y fuera del país, con o sin garantías reales, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, expedir cartas de créditos y acordar fianzas, asegurando obligaciones propias de la Sociedad; e) Operar con todos los bancos oficiales, particulares y/o mixtos y con toda otra institución bancaria creada o a crearse, ya sea provincial, nacional, municipal o extranjera y aceptar los respectivos reglamentos, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar en descubierto, emitir, endosar y avalar letras de cambio, vales, pagarés, cheques, órdenes de pago y otros papeles de comercio; f) Celebrar contratos de sociedad, consignación, representación y gestión de negocios, suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades; desempeñar toda clase de mandatos; g) Emitir debentures dentro y fuera del país, conforme a la ley de la materia, fijando las condiciones de la emisión; h) Recibir depósitos con exclusión de los de carácter bancario y expedir los correspondientes certificados; i) Adquirir, transferir y registrar marcas de fábricas y de comercio, patentes de invención, enseñas y nombres comerciales; j) Otorgar poderes especiales, generales o autorizaciones del mismo carácter a terceros, sean o no accionistas, nombrar y remover empleados y gerentes, pudiendo ser éstos directores, determinar sus funciones, sueldos y gratificaciones con cargo de dar cuenta a la Asamblea, cuando los gerentes nombrados fueran directores; k) Disponer el reparto de dividendos aprobados por la Asamblea comunicándolo a la Inspección de So-

ciudades Anónimas, Civiles y Comerciales de la Provincia; l) Convocar la Asamblea General de Accionistas, presentar a la misma anualmente la memoria sobre la marcha de la Sociedad, el Balance General y Estado Demostrativo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Inventario y el informe del Síndico; m) Efectuar todo otro acto de administración y dirección relacionado con el objeto social, entendiéndose que la enumeración precedente es simplemente enunciativa pero no limitativa. — **ARTICULO DECIMO TERCERO:** Toda remuneración del Presidente, Directores y Síndico, será aprobada por la Asamblea General y a cargo de las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio. Además los Directores que se desempeñen como Gerentes o con otras funciones designadas por el Directorio directamente relacionadas con la dirección y administración social, podrán ser retribuidas mediante el pago de una cantidad fija mensual o anual, imputada a gastos generales, ad-referendum de la Asamblea (conforme art. 261 L. S.). — **ARTICULO DECIMO CUARTO:** La fiscalización social estará a cargo de un Síndico Titular cuyas funciones son las determinadas por el artículo doscientos noventa y cuatro de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. Será elegido cada dos años por la Asamblea Ordinaria conjuntamente con un Síndico suplente, pudiendo ser reelegidos. — **ARTICULO DECIMO QUINTO:** Toda Asamblea debe ser citada en primera convocatoria por publicación en el Boletín Oficial durante cinco días, con diez días de anticipación por lo menos y no más de treinta. Deberá mencionarse el carácter de la Asamblea, fecha, hora y lugar de reunión, orden del día y los recaudos especiales exigibles por el estatuto para la concurrencia de accionistas. Podrá celebrarse en segunda convocatoria en el mismo día para el que fue citada la primera convocatoria, por lo menos una hora después de la fijada para la primera, o a más tardar, dentro de los treinta días siguientes a la fecha fijada para la primera convocatoria. La citación para la segunda convocatoria podrá hacerse simultáneamente con la citación para la primera o mediante aviso publicado en el Boletín Oficial durante tres días con ocho de anticipación como mínimo. Toda Asamblea podrá celebrarse sin publicación de convocatoria, cuando se reúnen accionistas que representen la totalidad del capital social y las decisiones se adopten por unanimidad de las acciones con derecho a voto. — **ARTICULO DECIMO SEXTO:** La constitución de la Asamblea ordinaria en la primera convocatoria requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En la segunda convocatoria la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de esas acciones presentes. Las resoluciones en ambos casos serán tomadas por mayoría absoluta de los votos presentes que pueden emitirse en la respectiva decisión. La asamblea extraordinaria se reúne en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento de las acciones con derecho a voto. En cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho

a voto. Las resoluciones en ambos casos serán tomadas por mayoría absoluta de los votos presentes que pueden emitirse en la respectiva decisión. Cuando se trate de transformación, prórroga o disolución anticipada de la sociedad, de transferencia del domicilio al extranjero, del cambio fundamental del objeto y de la reintegración total o parcial del capital, tanto en primera cuando en segunda convocatoria, las resoluciones se adoptarán por el voto favorable de la mayoría de las acciones con derecho a voto sin aplicarse la pluralidad del voto. Esta disposición se aplicará para decidir la fusión cuando esta sociedad quede disuelta por su incorporación a la nueva sociedad o la incorporante y se aplicarán las normas sobre aumento de capital, cuando esta sociedad sea la incorporante. — **ARTICULO DECIMO SEPTIMO:** El ejercicio económico comienza el primero de Enero y termina el treinta y uno de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables de acuerdo a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las utilidades realizadas y líquidas se destinan: a) cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal hasta completar el 20% del capital suscrito. b) A remuneración del Directorio y Síndico de conformidad al artículo 261 L. S. c) A dividendos de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos. d) El saldo en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a Fondo de Reserva, Facultativo o de Previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — **ARTICULO DECIMO OCTAVO:** La liquidación de la sociedad puede ser ejecutada por el Directorio o por el liquidador designado por la asamblea bajo vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsando el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con la preferencia indicadas en el artículo anterior. — **SEGUNDO:** El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: Nicolás Jorge Jury suscribe trescientas treinta y cuatro acciones por un monto de treinta y tres mil cuatrocientos pesos en efectivo; Jorge Nicolás Jury trescientas treinta y tres acciones por un monto de treinta y tres mil trescientos pesos, que suscribe en efectivo y Nelson Monteverde Genoni suscribe trescientas treinta y tres acciones por un monto de treinta y tres mil trescientos pesos en efectivo, lo que hace un total de mil acciones por un monto de cien mil pesos. — **TERCERO:** El Directorio queda constituido como sigue: Presidente: Nicolás Jorge Jury; Vice-Presidente: Nelson Monteverde Genoni; Director titular: Jorge Nicolás Jury; Síndico titular: doctor Robinson Aurelio Rodríguez y Síndico suplente: Sergio Simesen De Bielcke. — **CUARTO:** Autorízase al doctor Robinson Aurelio Rodríguez para que presente toda la documentación a la autoridad de control, con facultad de aceptar o proponer modificaciones y toda diligencia hasta la inscripción

definitiva de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. — **ACEPTACION:** Los abajo firmantes aceptan los términos de la presente escritura. Leída que les fue los comparecientes se ratifican de su contenido y firman de conformidad por ante mí, que doy fe. Redactada la presente escritura en seis sellados notariales números cuarenta y seis mil novecientos treinta y ocho, cuarenta y seis mil novecientos treinta y nueve, cuarenta y seis mil novecientos cuarenta, cincuenta y cinco mil trescientos ochenta y siete, cincuenta y cinco mil trescientos ochenta y ocho y se habilita el sellado número cincuenta y cinco mil trescientos ochenta y seis para las firmas, sigue a la que con el número anterior termina al folio dos mil ciento noventa y cuatro. Sobre borrado: s - un - su - ve - da - por - ctu - cua - e- Titular Doctor Robinson - Vale. Entre líneas: relacionados con su objeto, anticipada, de entre sus miembros, Cada Director firmará como garantía un pagaré no a la orden de la Sociedad por la suma de cinco mil pesos, Vale. — **NICOLAS JORGE JURJ. JORGE NICOLAS JURY. NELSON MONTEVERDE GENONI — C. M. A. de ECKHARDT.** Está mi sello notarial. **CONCUERDA:** Con su escritura matriz que pasó por ante mí, doy fe. Para los interesados expido este primer testimonio en seis sellados notariales números veintiséis mil setecientos treinta y uno, veintiséis mil setecientos treinta y dos, veintiséis mil setecientos treinta y tres, veintiséis mil setecientos treinta y cuatro, veintiséis mil setecientos treinta y cinco y treinta y dos mil trescientos cincuenta y seis. — Entre líneas: de conformidad al art. 261 L. S., Vale. — quince palabras testadas. No valen. — Dra. Carmen M. A. de Eckhardt, Escribana.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se autoriza la presente copia del contrato original, al solo efecto de su publicación. — Secretaría, tres de marzo de 1975. — Dr. Emilio Cornejo Costas, Secretario Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 287,-

e(7-3-75

O.P. Nº 20582

T. Nº 7943

CONTRATO SOCIAL

EMPRESA SANTA ANA S.R.L.

En la ciudad de Salta a los veintisiete días del mes de Febrero del año Mil Novecientos Setenta y Cinco, se reúnen los señores Manuel Antonio LAJAD, argentino, casado, con domicilio en calle Martín Cornejo Nº 234, mayor de edad, de profesión comerciante, L. E. número 7.254.335; José GONZALEZ, argentino, casado, con domicilio en calle Pellegrini Nº 599, mayor de edad, de profesión comerciante, L. E. Nº 3.158.262; Blas LAMOGLIA, argentino, casado, con domicilio en calle Los Horneros Nº 38, mayor de edad, de profesión comerciante, L. E. Nº 1.380.021 y convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Sociedad girará bajo la de-

nominación de "Empresa Santa Ana S.R.L." y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Salta, actualmente en calle Pellegrini Nº 599. Por resolución de todos los socios, la sociedad podrá establecer sucursales, locales de ventas, depósitos, agencias, asignándoles o no capital para su giro comercial.

SEGUNDA: El término de duración de la Sociedad será de cinco años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

TERCERA: La Sociedad tendrá por objeto la explotación de la concesión de la línea de ómnibus Nº 17 otorgada a la sociedad por Decreto Nº 113 de la Municipalidad de la ciudad de Salta, o de cualquier otra línea de ómnibus de la que obtuviera la concesión para explotarla o para colaborar en la explotación concedida a otras entidades o personas. También podrá dedicarse a la explotación de una estación de servicio.

CUARTA: El capital social se fija en la suma de pesos ley Ciento Cincuenta Mil dividido en Un Mil Quinientas cuotas de Cien Pesos cada una, que los socios suscriben por partes iguales; de las que integran en dinero en efectivo en este acto el cincuenta por ciento, es decir Setenta y Cinco Mil, obligándose a completar el saldo dentro del año a partir de la Inscripción en el Registro Público.

QUINTA: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños de la sociedad, salvo el consentimiento de los otros dos socios. En caso de cesión de cuotas entre socios, el socio cedente deberá ceder la totalidad o parte de sus cuotas por mitades entre los otros dos socios, salvo la renuncia al derecho de opción por parte de uno de ellos, en cuyo supuesto podrá efectuarse íntegramente al otro socio. En caso de fallecimiento o inhabilidad de alguno de los socios, sus herederos nombrarán a un representante para que ingrese en la sociedad, el que deberá para tal fin contar con la anuencia de los restantes socios, rigiendo respecto a las cuotas sociales del socio fallecido lo dispuesto por el artículo 209 de la Ley de Sociedades Comerciales.

SEXTA: La Administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes revestirán el carácter de Gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas conjuntas de dos cualquiera de ellos obligan a la Sociedad. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad. En el ejercicio de la Administración, los socios podrán para el cumplimiento de los fines sociales, constituir derechos reales, permutar, ceder, enajenar bienes, para todo lo cual deberán realizarse estos actos de disposición con la firma de todos los socios, no así para los actos de administración propiamente dichos, para tal fin podrán nombrar agentes, otorgar poderes generales y/o especiales, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes, depósitos y efectuar toda clase de operaciones bancarias, dejándose constancia que la enumeración precedente no es taxativa sino simplemente enunciativa, pudiendo realizar, en consecuencia, todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

SEPTIMA: El día veintiocho del mes de Febrero de cada año, se confeccionará un balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones legales en vigencia. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten previa deducción de la reserva legal y las voluntarias que se aprobaran, se distribuirán entre los socios en partes iguales.

OCTAVA: Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo de los socios, quienes actuarán con arreglo a lo dispuesto en la cláusula Sexta de este Contrato. Cancelado el Pasivo, el remanente si lo hubiere, se distribuirá entre los socios por partes iguales.

Para su fiel cumplimiento se firman en original y tres copias en lugar y fecha indicados arriba. — Cinco palabras testadas, no valen.

Manuel Antonio LAJAD — José GONZALEZ — Blas LAMOGLIA.

CERTIFICO: que las firmas que anteceden y dicen: Manuel Antonio Lajad, con L. E. Nº 7.254.335; Blas Lamoglia, con L. E. número 1.380.021, y José González con L. E. número 3.158.262, son auténticas, sán sido puestas en mi presencia en este documento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 2, Actas 253, 254 y 252 al folio 43. — Salta, 27 de febrero de 1975. — Stella Figueroa de Levín, Escribana Nacional.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, autorizo la presente foto-copia del original, al solo efecto de su publicación. — Conste. — Secretaría, 6 de marzo de 1975. — Dr. Emilio Cornejo Costas, Secretario Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 85,-

e) 7-3-75

TRANSFERENCIA DE CUOTA SOCIAL

O. P. Nº 20589

T. Nº 7950

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

En la ciudad de Salta, a los veinticinco días del mes de Febrero del año mil novecientos setenta y cinco, entre los señores FELIX ANTONIO PLAZA, argentino, casado, de 33 años de edad, L. E. Nº 7.261.873; MARTA JOSEFINA LOMBA DE PLAZA, argentina, casada, de 27 años de edad, L. C. Nº 5.677.747, ambos comerciantes, domiciliados en Pje. Figueroa número 408, Salta, e integrantes de la sociedad que gira bajo la denominación de "LAVADERO SAN MARTIN S.R.L.", inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha 26-7-74, al folio 497, asiento Nº 7718, del libro 36 de Contratos Sociales y su posterior modificación de fecha 12-11-74, inscrita en el Registro Público de Comercio el 19-2-75, al folio 219, asiento Nº 7929 del libro 37 de Contratos Sociales, por una parte, y CARLOS ABEL COUREL, argentino, soltero, de 22 años de edad, de profesión comerciante, D. I. Nº 10.166.807, con domicilio en Rivadavia Nº 773, Salta, y CARLOS ALBERTO KRIPPER, argentino, soltero, de 23 años de edad, de profesión comerciante, L. E.

Nº 8.612.348 con domicilio en Bolívar Nº 144, Salta, por la otra, convienen en celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO: El señor FELIX ANTONIO PLAZA y la señora MARTA JOSEFINA LOMBA DE PLAZA, venden, ceden y transfieren las 2000 (Dos mil) cuotas que tienen y poseen en la sociedad "LAVADERO SAN MARTIN S.R.L." a favor de los señores CARLOS ABEL COUREL y CARLOS ALBERTO KRIPPER, quienes adquieren las mismas en partes iguales, es decir 1.000 (Mil) cuotas cada uno. La cesión, venta y transferencia se realiza por el valor nominal de las mismas, es decir por un total de \$ 200.000 (Pesos doscientos mil), importe que los señores CARLOS ABEL COUREL y CARLOS ALBERTO KRIPPER abonan en este acto en efectivo, otorgando los vendedores por medio del presente el más bastante recibo y carta de pago en forma, transmitiéndoles en consecuencia todas las acciones y derechos que habían y tenían sobre las citadas cuotas sociales, agregando que dentro de ese precio está incluido todo derecho que por cualquier concepto pudiera corresponderles en sus carácter de socios gerentes.

SEGUNDO: En virtud de dicha cesión, quedan separados de la Sociedad "LAVADERO SAN MARTIN S.R.L.", el señor FELIX ANTONIO PLAZA y la señora MARTA JOSEFINA LOMBA DE PLAZA, declarando los mismos que nada tienen que reclamar por ningún concepto en el futuro a la Sociedad "LAVADERO SAN MARTIN S.R.L.", ni a cada uno de los integrantes de la misma. Por otra parte los señores CARLOS ABEL COUREL y CARLOS ALBERTO KRIPPER manifiestan que aceptan esta venta, cesión y transferencia de cuotas sociales realizada por los señores FELIX ANTONIO PLAZA y MARTA JOSEFINA LOMBA DE PLAZA, a su favor, las que toman a su cargo con todos los derechos y obligaciones emergentes de las mismas. Bajo las condiciones precedentes queda celebrado este contrato, el que otorgamos en cuatro ejemplares de un mismo tenor, para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio, en Salta, Capital, a los veinticinco días del mes de Febrero del año mil novecientos setenta y cinco.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de CARLOS ABEL COUREL, D.N.I. Nº 10.166.807, CARLOS ALBERTO KRIPPER, L. E. Nº 8.612.348, FELIX ANTONIO PLAZA, L. E. Nº 7.261.873 y MARTA JOSEFINA LOMBA DE PLAZA, L. C. Nº 5.677.747, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, folios 171, 171 vta. Actas números 2.005, 2.006, 2.007 y 2.008, doy fe. — Salta, 25 de Febrero de 1975. — Jorge Klix Cornejo, Escribano.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, autorizo la presente copia del original, al solo efecto de su publicación. — Conste. — Secretaría, 5 de marzo de 1975. — Dr. Emilio Cornejo Costas, Secretario Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 60,-

e) 7-3-75

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 20581 T. Nº 7941

Para conocimiento de los acreedores

COMPANIA MERCANTIL, AGRICOLA E INDUSTRIAL S.R.L.**TRANSFORMACION EN SOCIEDAD ANONIMA**

Compañía Mercantil, Agrícola e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, COMUNICA: Que en Asamblea General de Socios llevada a cabo el día 30 de Noviembre de 1974, con la presencia de la totalidad del Capital y por unanimidad de votos, resolvió su transformación en Sociedad Anónima bajo la denominación de "COMPANIA MERCANTIL, AGRICOLA e INDUSTRIAL - SOCIEDAD ANONIMA". El Capital Social antes y después de la transformación es de TRES MILLONES DE PESOS. Los socios continúan en la sociedad en calidad de accionistas. El domicilio de las oficinas se mantiene en Avenida San Martín número 551 de esta Ciudad de Salta.

Imp. \$ 20,- e) 7 al 11-3-75

VENTA DE NEGOCIO

O. P. Nº 20584 T. Nº 7945

A los efectos de ley se hace saber que Aurelio De Angelis, vende al señor Juan Carlos Cañada el negocio de despensa de su propiedad ubicado en calle Belgrano Nº 1799 de esta ciudad. Pasivo a cargo del vendedor. Oposiciones en Belgrano 245 de la ciudad de Salta — Aurelio De Angelis - Juan Carlos Cañada.

Imp. \$ 20,- e) 7 al 13-3-75

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 20541 T. Nº 7905

EDICTO

La firma INDUBORO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, MINERA y DE LA CONSTRUCCION, con domicilio en Ruta 9. Km. 1592, Barrio Parque El Tribuno, transfiere su Fábrica de Acido Bórico, ubicado en la Ruta 9. Km. 1591, Departamento de la Capital de la provincia de Salta a la firma ULEX S.R.L. (en formación), con domicilio legal en la calle Córdoba Nº 82. Salta. Oposiciones: Escribano Carlos Figueroa Solá. Córdoba Nº 82. Publíquese por cinco (5) días.

Imp. \$ 20,00 e) 4 al 10-3-75

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 20583 T. Nº 7944

AGREMIACION DOCENTES NACIONALES DE SALTA**CONVOCATORIA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los afiliados de esta Entidad, para el día 29 de marzo a horas 16 en el Salón de Actos de la Escuela Nacional Nº 5 para tratar:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Memoria y Balance al 31-12-74.
- 3) Informe del Organó de Fiscalización.
- 4) Cuotas de asociados.
- 5) Renovación total de Comisión Directiva.
- 6) Elección de cuatro asambleístas para firmar las actas.

NOTA: Se deja establecido que el horario del comisio será de 16 a 20 horas.

Zulema Garcés
Sria. AdministrativaMaría A. de Yáñez
Sria. General

Imp. \$ 20,- e) 7 y 10-3-75

O.P. Nº 20575 T. Nº 7937

FOOT - BALL CLUB "FEDERACION ARGENTINA"**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a lo expuesto en el Art. 28 de los Estatutos en vigencia, el Club Federación Argentina, convoca a su asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de marzo de 1975 a horas 9, en su Secretaría ubicada en calle Necochea esq. Ibazeta, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior, rubricación de la misma por 2 (dos) asociados.
- 2º Consideración del Balance Financiero, Memoria, e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Renovación total de la Comisión Directiva, por el período 1975-1976.
- 4º Consideración del aumento de la cuota social.
- 5º Consideración de la venta de 1 (un) inmueble de propiedad de la Institución.

Nota: La Asamblea luego de una hora de tolerancia, sesionará con el número de socios presentes.

Dr. Héctor Cornejo D'Andrea
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 6 al 10-3-75

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION
